De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere de la elaboración de los documentos y estudios previos y del sector, que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL es una Entidad especializada de carácter técnico adscrita al Ministerio de Transporte, con personería jurídica, autónoma administrativa y patrimonio independiente. Tiene su sede principal en la ciudad de Bogotá D.C.

El Decreto 1294 del 14 de octubre de 2021 (Por el cual se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil — AEROCIVIL) señala que la AEROCIVIL, es la autoridad en materia aeronáutica en todo el territorio nacional y le compete regular, administrar, vigilar y controlar el uso del espacio aéreo colombiano por parte de la aviación civil, y coordinar las relaciones de esta con la aviación de Estado; desarrollando las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos sobre la materia, contribuyendo de esta manera al mantenimiento de la seguridad y soberanía nacional.

En tal sentido, la Dirección de Operaciones Aeroportuarias DOA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, del Decreto 1294 de 2021 tiene como función proveer, verificar, controlar, evaluar y mejorar a nivel táctico y operativo, de manera articulada, la provisión y mantenimiento de los servicios aeroportuarios, tales como, seguridad a la aviación civil, salvamento y extinción incendios, gestión de operaciones de aeródromos, facilitación, gestión ambiental, sanitaria y fauna, de acuerdo con la necesidad operacional de corto, mediano y largo plazo; gestionar los recursos necesarios para la provisión y mantenimiento de servicios aeroportuarios y de facilitación a su cargo, de forma integral, oportuna, eficiente, eficaz y ambientalmente sostenible, en cumplimiento de las políticas y planes sectoriales nacionales e internacionales.

A su vez, la Dirección de Operaciones Aeroportuarias (DOA) cuenta con el Proceso MSER-6.0-04-1-001 “Operaciones Aeroportuarias”, el cual tiene por objeto planear, implementar, proveer, mantener y controlar la prestación de los servicios aeroportuarios relacionados con la gestión de terminales, los servicios médicos aeroportuarios, la facilitación, la supervisión del área de movimiento, control de FOD, el control de las superficies limitadoras de obstáculos, el control de la reducción y del peligro por fauna, y la Seguridad de la Aviación Civil contra actos de interferencia ilícita.

Estos procesos se ejecutan en estricto cumplimiento de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) con el fin de garantizar la prestación eficiente operaciones eficaces y eficientes en los aeropuertos operados por la Aeronáutica Civil, propendiendo por el bienestar y confort de los usuarios. Lo anterior guarda directa consonancia con lo dispuesto en la Resolución No. 1019 de 2012 de la Aeronáutica Civil, la cual señala que los aeropuertos de Categoría I (con más de 600.000 pasajeros transportados y operación de 24 horas) y Categoría II (entre 50.000 y 599.999 pasajeros anuales y/o de 9 a 20 horas de operación diaria) deben prestar de manera obligatoria servicios médicos ante cualquier eventualidad, como parte del Plan de Emergencia del aeródromo abierto a la operación pública y en atención a las operaciones de aeronaves que allí se desarrollan.

De conformidad con lo establecido en el numeral 14.3.9.1 del RAC 14 (Planificación para casos de emergencia en los aeródromos), los servicios médicos aeroportuarios deben estar debidamente articulados y equipados para la atención de contingencias aéreas y aeroportuarias. En concordancia con lo anterior, dichos servicios deben cumplir estrictamente con los estándares de habilitación en salud dispuestos en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales exigen que los equipos biomédicos e insumos destinados a la atención de pacientes cuenten con especificaciones técnicas vigentes, óptimas condiciones de seguridad y la tecnología requerida para garantizar una atención médica oportuna y eficiente.

Conforme con la normatividad citada y con el propósito de dar cumplimiento a los estándares de habilitación de servicios de salud establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resolución 3100 de 2019, así como de subsanar las necesidades identificadas durante las inspecciones las inspecciones realizadas a los servicios médicos aeroportuarios, de acuerdo con la GUIA CUMPLIMIENTO DIRECTRICES MEDICAMENTOS, INSUMOS Y EQUIPOS BASICOS PARA LOS SERVICIOS MEDICOS AEROPORTUARIOS emitida por la Aeronáutica Civil el 17 de julio de 2019 se hace necesaria la adquisición de equipos biomédicos e insumos para los servicios médicos de los aeropuertos administrados por la Entidad.

Adicionalmente, esta adquisición permitirá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1831 de 2017, la cual, establece la obligación de a garantizar la disponibilidad y el acceso a desfibriladores externos automáticos (DEA) en ambientes extrahospitalarios, transportes asistenciales y espacios con alta afluencia de público condición que cumplen los Terminales Aeroportuarios), en consecuencia e hace necesario realizar la Adquisición de Equipos Biomédicos e Insumos para los servicios médicos aeroportuarios, asegurar la adecuada atención de emergencias y garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia de prestación de servicios de salud en los aeropuertos administrados por la Entidad.

Así mismo, la adquisición de las tecnologías biomédicas objeto de este proceso está estrictamente regulada por el marco normativo colombiano, orientado a garantizar la seguridad, efectividad y calidad de los equipos para la atención en salud humana. Dicho lineamiento se encuentra fundamentado y reglamentado bajo los lineamientos de los Decretos 4725 de 2005, 3275 de 2009 y 582 de 2017.

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con las necesidades identificadas a partir del Contrato 25000978 H3-2025 —mediante el cual se realizó el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos de los aeropuertos administrados por la Aeronáutica Civil—, se establecieron los equipos que requieren reemplazo por haber cumplido su vida útil, por obsolescencia tecnológica o por la dificultad para conseguir repuestos e insumos en el mercado, permitiendo dejarlos en óptimas condiciones de operabilidad para garantizar la seguridad de los pacientes. Cabe precisar que durante el año anterior no se realizó dicha adquisición debido a la falta de recursos presupuestales para atender las necesidades de compra de equipos biomédicos.

De acuerdo con los diagnósticos técnicos y recomendaciones emitidas por los ingenieros biomédicos tras las jornadas de mantenimiento preventivo y correctivo en las terminales aéreas, se identificaron activos tecnológicos que cumplieron su ciclo de vida útil o presentan inviabilidad técnico-financiera

para su reparación. En consecuencia, los administradores y gerentes de los aeropuertos administrados por la Aeronáutica Civil deberán iniciar el trámite administrativo de Baja por Obsolescencia y Chatarrización Ambiental (RAEE). Lo anterior con el fin garantizar que los servicios médicos aeroportuarios operen exclusivamente con tecnologías seguras, vigentes y de última generación, mitigando riesgos en la atención de emergencias aéreas (RAC 14) y asegurando la disposición final de los residuos electrónicos conforme a la normatividad ambiental colombiana.

Adicionalmente la Entidad tiene previsto la implementación de los servicios médicos en los Aeropuertos, Puerto Carreño, Tolú y Nuqui, dando cumplimiento a la Resolución No.1019 de 2012, por medio de la cual se reclasifican los aeropuertos administrados por la Aerocivil, concesionarios y municipios para prestar los servicios médicos en las sanidades aeroportuarias.

A continuación, se detallan las necesidades de equipos médicos para reposición, equipos nuevos e insumos necesarios para el funcionamiento de los servicios médicos aeroportuarios.

CANTIDADES DE EQUIPOS MÉDICOS E INSUMOS A ADQUIRIR POR AEROPUERTO

ITEM	REQUIERE	GARANTIA MINIMA REQUERIDA EN AÑOS	SAN ANDRES	PROVIDENCIA	LETICIA	ARAUCA	ARMENIA	FLORENCIA	IBAGUE	IPIALES	NEIVA	PASTO	POPAYAN	PUERTO ASIS	TUMACO	VILLAVICENCIO	YOPAL	NUQI	TOLU	PUERTO CARREÑO	CALI	TOTAL
1	ASPIRADOR DE SECRECIONES	2	1		1	1				1			1			1	1	1	1	1		10
2	BALANZA DIGITAL CON TALLIMETRO	2							1				1				1			1		4
3	DESFIBRILADOR DEA	2	2		1		1	1				1	2			2		1	1	1		13
4	DOPPLER FETAL	2	1			1	1			1			1	1	1			1	1	1		10
5	ELECTROCARDIOGRAFO	2	1		1													1	1	1		5
6	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	2	1						1	1						1		1	1	1		7
7	MONITOR DE SIGNOS VITALES	2	1							1		1	1	1				1	1	1		8
8	FONENDOSCOPIO	2											1					1	1	1		4
9	TENSIOMETRO PORTATIL ADULTO - PEDIATRICO	2											2					2	2	2		8
10	TERMOHIGROMETRO	2	1				2			2			1	1				1	1	1		10
11	LARINGOSCOPIO ADULTO PEDIATRICO	2						1				1		1			1	1	1	1		7
12	TERMOMETRO DIGITAL	2					1											1	1	1		4
13	SILLA DE RUEDAS	2		1										1				1	1	1		5
14	REGULADOR DE OXIGENO	2	1									2		1				1	1	1		7
15	FLUJOMETRO	2																1	1	1		3
16	NEBULIZADOR	2					1	1	1			1	1			1	2	1	1	1		11
17	LAMPARA CUELLO DE CISNE	2	1			1					1	1	1					1	1	1		8
18	GLUCOMETRO	2				2												1	1	1		5
19	KIT DE TRAUMA	2	1		1		1						1		1	1	1	1	1	1	1	11
20	KIT DE RCP	2	1		1		1						1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
21	KIT DE PRIMEROS AUXILIOS	2	1		1		1						1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
22	KIT DE TRIAGE	2	1		1		1						1	1	1	1	1	1	1	1		11
TOTAL			14	1	7	5	10	3	3	6	1	7	16	9	5	9	9	22	22	23	3	175

En el cuadro anterior detalla los requerimientos específicos de equipos médicos y mobiliario clínico para cada uno de los aeropuertos administrados por la entidad. La cuantificación de estas necesidades se estructuró a partir de los requerimientos priorizados durante la vigencia 2025 y, de manera principal el informe técnico elaborado en el marco del Contrato de Mantenimiento de Equipos Biomédicos No. 25000978-H3 de 2025. Dicho informe avalado por los ingenieros biomédicos de la entidad, evidenciando el estado de obsolescencia y desgaste del inventario activo y cuya reposición resulta técnicamente necesaria .para sustituir de manera definitiva los equipos que han cumplido su ciclo de vida útil o que ya no garantizan condiciones óptimas de funcionamiento, con el propósito de asegurar la continuidad en la prestación de los Servicios Médicos Aeroportuarios, preservar la seguridad de pacientes y usuarios, y dar cumplimiento a las condiciones técnicas y normativas exigidas para su operación y habilitación.

2. OBJETO

ADQUIRIR EQUIPOS BIOMÉDICOS E INSUMOS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE LOS AEROPUERTOS ADMINISTRADOS POR LA AEROCIVIL

2.1 CÓDIGOS UNSPSC

El futuro contrato del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el (cuarto nivel de ser posible o de lo contrario con el tercer nivel), como se indica en la siguiente tabla:

Tabla de Clasificación Códigos UNSPSC

Clasificación	Descripción
41112300	Instrumentos de medición de la humedad
41115800	Analizadores, accesorios y suministros clínicos y diagnósticos
42172000	Kits para los servicios médicos de urgencias y campo
42172100	Productos de resucitación de servicios médicos de emergencia
42181500	Evaluación diagnóstica y productos de examen de uso general
42181800	Oxímetros de pulso
42181900	Unidades de control de cuidado intenso y productos relacionados
42182000	Especulo y scopios y accesorios para uso del reconocimiento diagnóstico médico
42182100	Estetoscopio y productos relacionados
42295100	Equipo quirúrgico y accesorios y productos relacionados
42293300	Distractores y esparcidores y separadores quirúrgicos y productos relacionados
42182600	Lámparas o luces de examen médico
42182700	Dispositivos de medición de talla de examen médico
42171500	Productos de servicio médico de urgencia en la gestión de desastre

2.1 **CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA.**

SI	**X**
NO	

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Los aspectos técnicos se encuentran descritos en el Formato No. 8 ESPECIFICACIONES TECNICAS y en el Formato 10. Fichas Técnicas. Los requerimientos descritos en este documento son los mínimos exigidos por la Entidad de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el proponente y el contratista, razón por la cual con la presentación del Formato No. 14: Carta de Presentación, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, del Decreto 1082 de 2015, la modalidad

aplicable al presente proceso de selección es:

MODALIDAD DE SELECCIÓN		**Marcar con una X**
Licitación Pública	Licitación Pública – Obra Pública	
	Licitación pública (Diferente a Obra Pública)	
	Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa	
Selección Abreviada	Subasta inversa presencial	
	Subasta inversa electrónica	X
	De menor cuantía	
	Por Acuerdo Marco de Precios	
	Por Bolsa de Productos	
Concurso de Méritos	Concurso de méritos abierto	
	Concurso de méritos con precalificación	
Mínima Cuantía	Grandes Superficies	
	Mínima Cuantía	
Contratación Directa	Urgencia manifiesta	
	Contratación de empréstitos	
	Contratos o convenios interadministrativos	
	Para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	Cuando no exista pluralidad de oferentes	
	Para el arrendamiento o adquisición de inmuebles	

3.1 Proceso Cobijado por un Acuerdo Marco de Precios

SI	
NO	**X**

Efectuada la correspondiente verificación y rastreo en el catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se constató que los equipos biomédicos requeridos no se encuentran disponibles bajo ningún Acuerdo Marco de Precios vigente.

Si bien se identificaron algunos elementos de tecnología genérica o dispositivos médicos hospitalarios en instrumentos de agregación de demanda, tras el riguroso análisis técnico adelantado por el área de ingeniería biomédica se determinó que dichos elementos cuentan con especificaciones técnicas sustancialmente diferentes a las necesidades de la entidad

4. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Teniendo en cuenta el alcance del objeto y actividades a ejecutar, el tipo de contrato a suscribir es:

Tipología	**Marcar con una X**
Prestación de servicios	

Consultoría	Interventoría	
	Supervisión	
	Estudios y/o diseños	
Obra pública		
Compraventa		**X**
Suministro		
Seguros		
Arrendamiento		
Otro (indicar)		
Orden de Compra	Compraventa	
	Prestación de Servicios	
	Suministro	
	Seguros	
	Otro (indicar)	

4.1 **DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA.**

4.2 **NO APLICA.**

4.3 DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA: Los bienes a adquirir son los siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	ASPIRADOR DE SECRECIONES	UNIDAD	10
2	BALANZA DIGITAL CON TALLÍMETRO	UNIDAD	4
3	DESFIBRILADOR DEA	UNIDAD	13
4	DOPPLER FETAL	UNIDAD	10
5	ELECTROCARDIÓGRAFO	UNIDAD	5
6	EQUIPO DE ÓRGANOS PORTATIL	UNIDAD	7
7	MONITOR DE SIGNOS VITALES	UNIDAD	8
8	FONENDOSCOPIO	UNIDAD	4
9	TENSIÓMETRO PORTATIL ADULTO - PEDIÁTRICO	UNIDAD	8
10	TERMOHIGROMETRO	UNIDAD	10
11	LARINGOSCOPIO ADULTO PEDIÁTRICO	UNIDAD	7
12	TERMÓMETRO DIGITAL	UNIDAD	4
13	SILLA DE RUEDAS	UNIDAD	5
14	REGULADOR DE OXÍGENO	UNIDAD	7
15	FLUJÓMETRO	UNIDAD	3
16	NEBULIZADOR	UNIDAD	11
17	LÁMPARA CUELLO DE CISNE	UNIDAD	8
18	GLUCÓMETRO	UNIDAD	5
19	KIT DE TRAUMA	UNIDAD	11
20	KIT DE RCP	UNIDAD	12
21	KIT DE PRIMEROS AUXILIOS	UNIDAD	12
22	KIT DE TRIAGE	UNIDAD	11

4.3.1 CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE BIENES EN EL ALMACÉN:

El Grupo Almacén General y Activos Fijos de la Dirección Administrativa de la AEROCIVIL emitió certificación señalando la no existencia de los bienes que se pretenden adquirir, el 31 de julio de 2026 con **Radicado 2026392040031549 Id: 2634503**.

5. VISITA:

TIPO DE VISITA	APLICA (si o no)	RESPONSABLE DE SU COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN
Visita de los interesados en el correspondiente proceso de selección al lugar de ejecución del contrato	No Aplica	
Visita en el marco de la verificación y evaluación de las ofertas	No Aplica	

5.1 Objetivo de la Visita:

NO APLICA

5.2 Dinámica de la Visita:

NO APLICA

6. ESTUDIO DEL SECTOR

6.1.1 ASPECTOS GENERALES:

SECTORES ECONÓMICOS

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario.

- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.
- Sector primario o agropecuario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos.
El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con

actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Sector económico al cual pertenece:

El objeto del contrato a ejecutar, según la clasificación del PIB por Ramas de Actividad Económica pertenece a la rama del Sector terciario o sector de servicios.

La cadena de valor del sector salud en Colombia presenta actores de diferentes ámbitos profesionales que permiten que la cadena se articule correctamente y pueda lograr el objetivo de dar una mejor calidad de vida a la población a través de los servicios de salud.
Fuente. Análisis sector salud.pdf (dnp.gov.co).

PRINCIPALES IMPORTADORAS DEL SECTOR EN COLOMBIA.

A continuación, se presenta el listado actualizado de las empresas nacionales certificadas en CCAA (Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento) para la importación de dispositivos médicos y equipos biomédicos, de acuerdo con la información publicada por el INVIMA:

No.	ESTABLECIMIENTO	NIT	DIRECCIÓN DONDE REALIZA LA ACTIVIDAD	CIUDAD / MUNICIPIO	CONCEPTO	FECHA CONCEPTO	FECHA VENCIMIENTO
1	25 SEGUNDOS S.A.S.	901287375-7	ZONA FRANCA DE OCCIDENTE AVENIDA TRONCAL DE OCCIDENTE 20-85 MANZANA 3 BODEGA 27	MOSQUERA	CERTIFICADO	20-nov.-19	18-nov.-24
2	3-60 LTDA	900195934-5	CARRERA 106 No 15-25 MANZANA 9 BODEGA 16 ZONA FRANCA	BOGOTÁ D.C.	RECERTIFICADO	22-mar.-22	21-mar.-27
3	3D MEDICAL INNOVATION S.A.S.	901088619-5	CALLE 74 A No. 82A-04 BARRIO LA GRANJA	BOGOTÁ D.C.	CERTIFICADO	4-sep.-23	20-sep.-28
4	3D SOLUTIONS S.A.S.	900800746-3	CARRERA 45 A No. 95-37 OFICINA 303	BOGOTÁ D.C.	CERTIFICADO	4-jun.-20	3-jun.-25
5	3M COLOMBIA S.A.	860002693-3	Km 0 + 750 m VÍA SIBERIA - FUNZA, BODEGAS 15 Y 16 PARQUE EMPRESARIAL SIBERIA - VEREDA LA PUNTA, TENJO, CUNDINAMARCA	FUNZA	CERTIFICADO	12-oct.-22	11-oct.-27
6	A M ASESORIA Y AM LTDA	830034233-7	CARRERA 23 No 142-34	BOGOTÁ D.C.	CERTIFICADO	21-sep.-23	11-oct.-28
7	A&B EQUIPOS MEDICOS S.A.S.	830005860-1	CARRERA 19 C No 86-14 OFICINA 602 EDIFICIO PARMA	BOGOTÁ D.C.	CERTIFICADO	23-mar.-22	22-mar.-27
8	A&L SERVICIOS DIAGNOSTICOS S.A.S.	901404969-4	CARRERA 106 No. 15A-25 MANZANA 10 BODEGA 66 ZONA FRANCA	BOGOTÁ D.C.	CERTIFICADO	19-feb.-24	22-feb.-29
9	A.H.R. SERVICIOS BIOMEDICOS DE COLOMBIA S.A.S.	900544265-4	CARRERA 16 No. 23A-19	SINCELEJO	CERTIFICADO	28-abr.-20	27-abr.-25
10	ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A.S	860002134-8	Carrera 69 No. 21 – 63 Bodega 6 Y 10	BOGOTÁ D.C.	CERTIFICADO	11-jun.-19	9-jun.-24

No.	ESTABLECIMIENTO	NIT	DIRECCIÓN DONDE REALIZA LA ACTIVIDAD	CIUDAD / MUNICIPIO	CONCEPTO	FECHA CONCEPTO	FECHA VENCIMIENTO
11	ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A.S.	860002134-8	KM 2.5 VIA SIBERIA - MOSQUERA BODEGA 1 PARQUE COFRADIA	FUNZA	CERTIFICADO	22-may.-20	21-may.-25
12	ABBOTT RAPID DIAGNOSTICS COLOMBIA S.A.S.	805001194-5	BODEGA 80, PARQUE INDUSTRIAL CELTA TRADE PARK, KM 7 AUTOPISTA MEDELLÍN	FUNZA	CERTIFICADO	17-mar.-23	16-mar.-28
13	ABBVIE S.A.S.	900514524-9	CARRERA 69 No.21-63 bodegas 6 y 13	BOGOTÁ D.C.	CERTIFICADO	20-dic.-23	26-dic.-28
14	ABC POLYSERVICES COLOMBIA S.A.S.	900898750-4	CALLE 106 No 15A-25 MANZANA 04, LOTE 11, BODEGA 3	BOGOTÁ D.C.	CERTIFICADO	24-nov.-23	29-nov.-28
15	ABUMAC MEDICAL S.A.S.	901182261-4	CALLE 76 No. 70-65	BARRANQUILLA	CERTIFICADO	14-oct.-20	13-oct.-25
16	ABUMAC MEDICAL S.A.S.	901182261-4	VIA 40 No. 65 - 101 OFICINA 1	BARRANQUILLA	CERTIFICADO	17-nov.-23	23-nov.-28
17	ACEVEDO BARRERA SIMON / BLUEMINDS LENTES Y BISEL	79447129-8	CARRERA 20 No. 22-22 SUR LOCAL 203	BOGOTÁ D.C.	CERTIFICADO	19-may.-21	18-may.-26
18	ADELINE Y COMPAÑÍA S.A.S.	900896928-9	CARRERA 28 No 11-67 OFICINA 626 CENTRO COMERCIAL RICAURTE No. 02	BOGOTÁ D.C.	CERTIFICADO	11-jun.-21	10-jun.-26
19	ADENTAL S.A.S.	802008300-0	CARRERA 47 No. 79-234	BARRANQUILLA	CERTIFICADO	25-sep.-21	24-sep.-26
20	ADIUM S.A.S.	800100610-4	CARRERA 106 No. 15A-25 INTERIOR 116, MANZANA 18, ZONA FRANCA	BOGOTÁ D.C.	CERTIFICADO	30-mar.-22	29-mar.-27

ASPECTOS ECONOMICOS:

La economía colombiana entre enero y mayo de 2026 registró un crecimiento moderado del 2,2% en el primer trimestre, con un impulso destacado del consumo, comercio y servicios. Sin embargo, la inflación anual se ubicó en 5,8% a mayo, y sectores como la construcción y la inversión privada mostraron rezagos, llevando al Banco de la República a ajustar su política monetaria.

A nivel general el sector salud en Colombia entre enero y mayo de 2026 experimentó un comportamiento dual y contrastante: por un lado, registró un fuerte crecimiento sectorial del 5,7% en el PIB del primer trimestre (jalonando la economía nacional), pero por el otro, enfrentó una severa crisis de liquidez, inflación de costos y un déficit financiero histórico.

Este comportamiento económico general del sector se estructuró bajo los siguientes ejes clave durante los primeros cinco meses del año:

Crecimiento y Aporte al PIB

Impulso a la economía: De acuerdo con el DANE, las actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crecieron un 5,7% interanual en el primer trimestre, consolidándose como uno de los principales motores del valor agregado del país.

Expansión de servicios: Este incremento estuvo sustentado principalmente por la continuidad y expansión de la atención en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS).

Presión Presupuestal y Flujo de Recursos.

Adiciones al presupuesto: Para mitigar la iliquidez, el Gobierno (a través del CONFIS y la ADRES) aprobó un aumento presupuestal, elevando los recursos asignados al sector a $114,8 billones para la vigencia 2026.

Aumento en los giros: Durante el primer trimestre se incrementaron los giros de recursos en un 18,2% para el régimen subsidiado y un 11,9% para el régimen contributivo en comparación con el año anterior.

Déficit acumulado: A pesar de las adiciones, gremios del sector alertaron que el sistema arrastra un déficit financiero superior a los $10 billones, derivado de pérdidas técnicas acumuladas por las EPS y la insuficiencia de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) ante el volumen de atención.

Inflación de Costos y Gasto de Bolsillo.

Inflación sectorial al alza: A abril de 2026, la inflación anual específica del sector salud alcanzó el 8,10%. Este incremento estuvo impulsado por el encarecimiento de las consultas médicas particulares, la medicina prepagada y los servicios especializados.

Impacto operativo: Los costos operativos de clínicas y hospitales registraron fuertes presiones debido a la indexación de contratos, el aumento del salario mínimo y los ajustes de la jornada laboral, lo que encareció la prestación general del servicio.

Análisis Contexto Macroeconómico a mayo de 2026 en dispositivos y equipos médicos.

El impacto de la volatilidad cambiaria (TRM) y la inflación sectorial en la adquisición estatal de equipos biomédicos de urgencias a mayo de 2026 representa un desafío crítico de viabilidad financiera, a continuación, se presenta el análisis especifico de la siguiente manera:

Indicadores Económicos de Referencia (mayo 2026)

Según el DANE reportó que la inflación general anual en Colombia aceleró hasta el 5,84%. Sin embargo, la división de Salud registró la segunda mayor variación del país con un 8,35% anual. Esto significa que los costos de insumos, servicios médicos y mantenimiento técnico crecen muy por encima de la economía general.

Presión Cambiaria (TRM): Al ser importados el 90% de los equipos de urgencias activos (como desfibriladores y ventiladores de transporte), las fluctuaciones de la TRM encarecen los costos de nacionalización. Debido a que las licitaciones estatales se formulan en pesos colombianos (COP), la volatilidad del dólar destruye el margen de utilidad de los proveedores internacionales entre la fecha de publicación de los pliegos y la adjudicación final.

Más del 90% de los equipos biomédicos de alta gama para urgencias son importados (marcas como Mindray, Philips, Zoll o Medtronic). La volatilidad de la TRM a mayo de 2026 genera un encarecimiento directo en la nacionalización de tecnología activa, forzando a los distribuidores locales a ajustar listas de precios mensualmente o reducir los tiempos de validez de las cotizaciones a un máximo de 15 días.

El gobierno nacional en mayo de 2026 establece barreras normativas y de control de precios a través de la implementación de la Circular 21 de 2026 (SISDIS) del Ministerio de Salud la cual reestructuró el Sistema de Reporte de Información de Precios de Dispositivos Médicos mediante la plataforma PISIS de SISPRO. Esto somete a múltiples dispositivos médicos al régimen de libertad vigilada y control directo de precios.

Esta regulación resulta favorable para la Entidad compradora porque se incluyen varios dispositivos médicos utilizados para tender urgencias él ya que el proveedor no puede subir el precio al Estado para mitigar una devaluación de la TRM, bajo riesgo de severas sanciones de control de mercados.

6.1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA:

Teniendo en cuenta que existe un acuerdo marco de precios CCE-281-AMP-2021 para la adquisición de equipos biomédicos, celebrado entre Colombia compra eficiente y (l) meq tecnología médica s.as; (ii) Soluciones Integrales en Ingeniería Medico Industrial S.A.S BIC – Siingmi S.A.S; (lll) Ultra Shall de Colombia S.A.S; (iv) General Médica de Colombia S.A.S; (v) Unión Temporal Amp Biomedical, procedimos a realizar el análisis de los equipos biomédicos ofertados en el catálogo del acuerdo marco, así:

CATÁLOGO DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS

CATÁLOGO DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS														
CÓDIGO	EQUIPO BIOMÉDICO	MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S.				ULTRA SCHALL DE COLOMBIA S.A.S.			UNION TEMPORAL AMP BIOMEDICAL		SIINGMI		GENERAL MÉDICA DE COLOMBIA S.A.S.	
		Precio	IPC 2025 (5,20%)	IPC 2024 (9,28%)	Marca	Precio	IPC 2025 (5,20%)	Marca	IPC 2025 (5,20%)	Marca	IPC 2025 (5,20%)	Marca	IPC 2025 (5,20%)	Marca
EB-AMP001	BASCULA DE PIE CON TALLIMETRO	$3.884.367	$4.465.568	$4.244.836	ADE	$2.838.746	$3.263.496	DETECTO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
EB-AMP006	CARRO DE MEDICAMENTOS		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	$14.631.013	PROMEL	$4.031.415	ISORIENTE	N/A	N/A
EB-AMP008	DESFIBRILADOR CON MARCAPASOS	$28.843.621	$33.159.365	$31.520.309	COMEN S5	$22.448.664	$25.807.559	CU MEDICAL	$89.243.826	MINDRAY	N/A	N/A	$38.966.092	MINDRAY
EB-AMP009	ECÓGRAFO		0		N/A	N/A	N/A	N/A	$396.336.220	PHILIPS	N/A	N/A	$249.647.915	SIEMENS
EB-AMP010	ELECTROCARDIÓGRAFO	$3.389.303	$3.896.430	$3.703.831	COMEN	$4.394.712	$5.052.273	CAREWELL	N/A	N/A	N/A	N/A	$12.328.055	MINDRAY
EB-AMP014	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA		N/A	N/A	N/A	$429.856.000	$494.173.462	RENOSEM	$1.143.762.491	PROMED	N/A	N/A	N/A	N/A
EB-AMP020	LARINGOSCOPIO ADULTO	$1.500.295	$1.724.778	$1.639.523	PENLON	$1.722.252	$1.979.945	RIESTER	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
EB-AMP021	LÁMPARA CIELÍTICA	$62.944.207	$72.362.272	$68.785.429	COMEN	$62.357.400	$71.687.663	RIMSA	N/A	N/A	N/A	N/A	$98.854.486	MINDRAY
EB-AMP023	MONITOR DE SIGNOS VITALES CON 2IBP, GC	$19.558.395	$22.484.832	$21.373.414	BIOLIGHT	$14.847.000	$17.068.491	COMEN	N/A	N/A	N/A	N/A	$22.249.485	MINDRAY
EB-AMP024	MONITOR DE SIGNOS VITALES CON 2IBP, CO2, GC	$24.713.955	$28.411.795	$27.007.410	BIOLIGHTS 12	$18.980.405	$21.820.359	COMEN	N/A	N/A	N/A	N/A	$38.169.782	MINDRAY
EB-AMP025	MONITOR PULSOXÍMETRO PORTÁTIL	$9.326.108	$10.721.533	$10.191.571	MASIMO	$1.164.005	$1.338.170	COMEN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
EB-AMP026	MONITOR DE SIGNOS VITALES BASICO	$6.048.251	$6.953.225	$6.609.529	S10	$4.988.592	$5.735.013	COMEN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
EB-AMP033	SUCCIONADOR DE TRANSPORTE		N/A	N/A	N/A	$1.247.148	$1.433.753	CAMI	$3.511.232	PULMO-MED	N/A	N/A	N/A	N/A
EB-AMP048	RAYOS X PORTATIL		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	$877.809.294	CARESTREAM	N/A	N/A	$928.119.847	CARESTREAM
EB-AMP049	MONITOR INTERMEDIO	$13.911.829	$15.993.395	$15.202.847	BIOLIGHT S12	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	$22.361.558	MINDRAY
EB-AMP050	MONITOR UCI	$13.911.829	$15.993.395	$15.202.847	BIOLIGHT S12	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	$26.679.327	MINDRAY
EB-AMP051	MONITOR UCI-CO2	$19.067.389	$21.920.359	$20.836.843	BIOLIGHT S12	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	$37.933.839	MINDRAY

Una vez revisado el catálogo vigente de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la adquisición de equipos biomédicos, se evidenció que este no contempla la totalidad de los equipos requeridos por la entidad, ni las especificaciones técnicas necesarias para atender la necesidad identificada. En consecuencia, el Acuerdo Marco de Precios vigente no permite la adquisición de todos los bienes requeridos en una única operación contractual, lo que impide satisfacer de forma completa las necesidades del servicio. Por lo anterior, y considerando que los bienes a adquirir corresponden a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, la entidad considera procedente adelantar un proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica.

Si bien el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015 consagra el deber de las Entidades Estatales de adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios organizados por Colombia Compra Eficiente, la verificación objetiva del catálogo vigente correspondiente al Acuerdo Marco para Equipos Biomédicos (CCE-281-AMP-2021) evidenció que dicho instrumento no ampara la totalidad de los bienes e insumos requeridos con las especificaciones técnicas necesarias para satisfacer integralmente la necesidad de la Aeronáutica Civil.

El numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, rector del Principio de Economía, obliga a las autoridades a planear los procesos de selección optimizando los recursos y tiempos, evitando exigencias o trámites que encarezcan o retrasen la ejecución contractual. En este sentido, la doctrina de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (v.gr., Concepto C-037 de 2023 y afines), ha reiterado que, cuando la necesidad de una Entidad ostenta un carácter integral e indivisible y el catálogo del AMP no logra cubrirla en su 100%, la Entidad no está obligada a fraccionar el proceso si demuestra que dicha separación resulta ineficiente, más onerosa o pone en riesgo la misionalidad del servicio.

En el contexto anterior y desde un análisis estrictamente económico y logístico, la presente adquisición demanda el transporte, entrega, instalación y capacitación técnico-práctica in situ de equipos vitales en veintidós (22) aeropuertos del territorio nacional, incluyendo ubicaciones geográficas de alta complejidad y difícil acceso logístico (tales como Leticia, San Andrés, Puerto Carreño y Nuquí). Dividir la contratación adquiriendo unos equipos mediante el AMP y otros mediante un proceso competitivo independiente obligaría a la AEROCIVIL a duplicar injustificadamente la carga administrativa precontractual y contractual, y generaría un sobrecosto lesivo para el erario por la multiplicidad de pagos por fletes, pólizas, traslados y viáticos de ingenieros biomédicos para las capacitaciones.

Sumado a lo anterior, la naturaleza misional del requerimiento destinado a garantizar la atención de emergencias aeroportuarias en estricto cumplimiento del RAC 14 y los estándares de habilitación en salud de la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud, exige la máxima eficiencia en el Servicio. Centralizar la ejecución en un único contratista asegura la homogeneidad operativa, facilita el control y seguimiento por parte de la supervisión de la AEROCIVIL, y unifica la gestión de los Acuerdos de Nivel de Servicio (SLA) para la ejecución de garantías, reposición de equipos y soporte técnico, evitando la dilución de responsabilidades entre múltiples proveedores.

En consecuencia, al ponderar el mandato legal de selección objetiva frente al deber imperativo de maximizar el valor de los recursos públicos, resulta técnica, económica y jurídicamente viable para la Aeronáutica Civil apartarse del Acuerdo Marco de Precios y adelantar un proceso unificado para la totalidad de los bienes requeridos, acudiendo a la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, al tratarse de bienes de características técnicas uniformes, garantizando así la pluralidad de oferentes y el mejor precio para el Estado.

De otra parte, dentro del sector de equipos médicos, existen varias empresas debidamente constituidas que permiten fácilmente observar la competitividad y de la productividad del sector industrial e institucional del país, comportando cada vez la existencia de un mercado consolidado en Colombia que permite atender los requerimientos. Es un sector dinámico dentro del contexto de la economía nacional, el cual representa un porcentaje bastante significativo dentro del mismo.

Esta dinámica del mercado se evidencia en la experiencia previa de la entidad, la cual, para asegurar la continuidad de sus servicios médicos aeroportuarios, ha adquirido estos equipos biomédicos a lo largo de los años mediante procesos contractuales anteriores. En dichos procesos han participado firmas nacionales de amplia trayectoria en el sector, tales como Dotasalud, JM Ltda., Coral Médica, Pharmeuropéa, Produmédic, Reactimedica, Quirugil, Inverhospital, Allers, Incolmédica e Impormédica, entre otras. Estas compañías han demostrado contar con la capacidad técnica y operativa requerida para suplir la demanda institucional y satisfacer las necesidades de la población objeto.

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en cumplimiento del principio de planeación y del artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, establece los requisitos mínimos financieros y organizacionales para evaluar objetivamente la idoneidad financiera de los proponentes, mitigando así riesgos de incumplimiento en la ejecución del contrato. La fijación de estos indicadores se fundamenta en un riguroso análisis técnico y macroeconómico del comportamiento del sector —conforme a las directrices de Colombia Compra Eficiente—, tomando como referencia variables clave como la naturaleza, el valor, el plazo y la forma de pago de procesos de similar complejidad, garantizando con ello la proporcionalidad, la libre concurrencia y la transparencia en la selección.

Con base en lo anterior, la Aeronáutica Civil fundamentó la determinación de los requisitos habilitantes en el análisis concurrente de variables clave: la naturaleza especializada del objeto contractual (adquisición de equipos biomédicos e insumos), el presupuesto oficial, el plazo de ejecución y la forma de pago proyectada, contrastadas directamente con el comportamiento del sector económico. La correlación entre estas variables y los indicadores financieros y organizacionales definidos no solo mitiga el riesgo operativo y asegura la capacidad de respuesta del futuro contratista frente a los flujos de caja del proyecto, sino que además garantiza una exigencia proporcional que salvaguarda el equilibrio entre la rigurosa y adecuada selección objetiva y la promoción activa de la libre concurrencia y pluralidad de oferentes en el mercado.

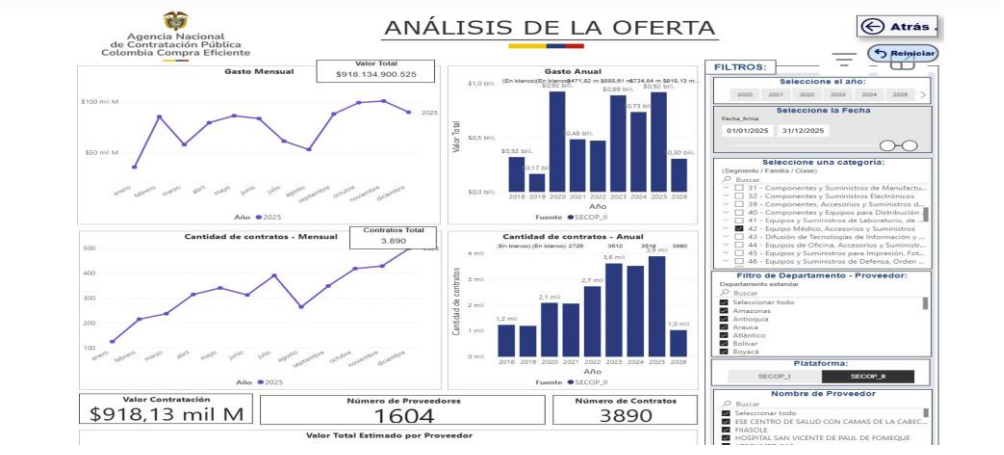
En consonancia con este propósito y para garantizar que las exigencias estén alineadas con la realidad del mercado, la caracterización del sector se realizó a partir de la información financiera reportada por las empresas ante la Superintendencia de Sociedades. Bajo esta premisa, y con el fin de delimitar técnicamente el tejido empresarial idóneo, se tomaron como referencia las actividades económicas codificadas en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), identificando específicamente las siguientes.

El Código **CIIU 3250** corresponde a la fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario). Esta categoría abarca una variedad de actividades relacionadas con la producción de equipos y suministros utilizados en el campo de la medicina y la odontología. A continuación, se detallan algunas de las actividades incluidas en esta clasificación:

En resumen, el **Código CIIU 3250** abarca una amplia gama de actividades relacionadas con la fabricación de equipos y suministros médicos y odontológicos, desde instrumentos quirúrgicos hasta muebles especializados. Es un sector crucial para el cuidado de la salud y la atención médica.

ANALISIS DE LA OFERTA

Con el propósito de identificar el comportamiento del mercado nacional, evaluar la pluralidad de oferentes y verificar la viabilidad de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, se procedió a realizar una consulta agregada en la plataforma SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente—. Así:



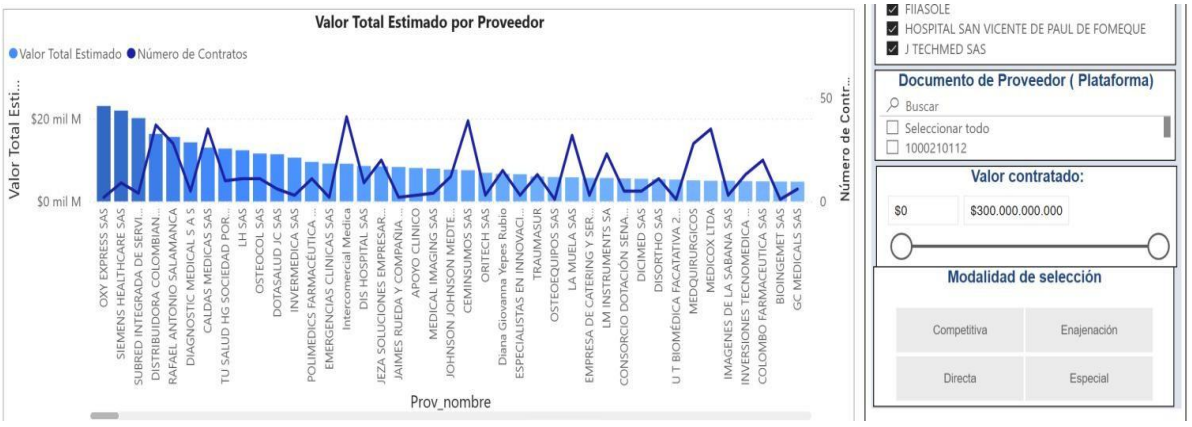
Esta búsqueda se enfocó en el comportamiento histórico del mercado para el segmento de **Equipo Médico, Accesorios y Suministros Médicos (Código UNSPSC correspondientes a la familia 42)**, con el fin de evaluar la competitividad, la pluralidad de oferentes y el volumen transaccional de los bienes requeridos. Como resultado del análisis de la oferta agregado para el periodo de referencia, se destacan los siguientes indicadores clave del sector:

- **Proveedores Activos:** El mercado cuenta con un tejido empresarial robusto compuesto por más de **1,604 proveedores** registrados y habilitados en la plataforma, lo que asegura un entorno altamente competitivo ideal para la dinámica de puja de la **Selección Abreviada por Subasta Inversa**.

- **Histórico de Contratación:** Se identifica un volumen crítico de **3,890 contratos** procesados en el sector bajo esta categoría, demostrando la madurez del mercado y la estandarización técnica de los equipos biomédicos y mobiliario médico en el ámbito nacional.

- **Capacidad Financiera y Ejecución:** El valor global de la contratación analizada asciende a más de **$918.13 mil millones de pesos**, lo que ratifica que el sector cuenta con la suficiencia económica, la experiencia y la cadena de suministro necesarias para responder a las exigencias operativas y de cumplimiento de la AEROCIVIL

GRAFICA VALOR ESTIMADO POR PROOVEDOR.



Oxy Expres S.A.S. $23.093.899.000 COP
Siemens Heatlhcare S.A.S $21.972.311.000CCOP
Subred -integrada de Servicios de salud: $ 20.156.042.585 COP Discolmet S.A.S SAS: $16.345,582.147 COP
Rafael Antonio Salamanca: $ 15.610.833.151 COP Diagnostic Medical S.A.S: $ 14.307.483.962 COP

A continuación, se presentan algunos contratos que aparecen relacionados dentro de la verificación de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente para el código en mención:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4110 - Equipo de laboratorio y científico	**657**	**$191.713.689.427**	**18,79%**	**657**	**$191.713.689.427**	**18,79%**
4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	**1370**	**$348.175.627.035**	**34,12%**	**1370**	**$348.175.627.035**	**34,12%**
411115 - Instrumentos de medición del peso	110	$10.043.602.484	0,98%	110	$10.043.602.484	0,98%
411116 - Instrumentos de medida de longitud, espesor o distancia	42	$11.823.509.961	1,16%	42	$11.823.509.961	1,16%
411117 - Instrumentos y accesorios de visión y observación	48	$13.976.239.918	1,37%	48	$13.976.239.918	1,37%
411118 - Equipo de examen no destructivo	9	$12.777.913.176	1,25%	9	$12.777.913.176	1,25%
411119 - Instrumentos indicadores y de registro	70	$12.736.469.499	1,25%	70	$12.736.469.499	1,25%
411121 - Transductores	24	$1.552.708.439	0,15%	24	$1.552.708.439	0,15%
411122 - Instrumentos de medida de temperatura y calor	42	$5.963.641.005	0,58%	42	$5.963.641.005	0,58%
411123 - Instrumentos de medición de la humedad	10	$302.939.290	0,03%	10	$302.939.290	0,03%
411124 - Instrumentos de medida y control de la presión	18	$1.576.684.356	0,15%	18	$1.576.684.356	0,15%
411125 - Instrumentos de medición y observación del caudal de fluidos	51	$15.583.735.843	1,53%	51	$15.583.735.843	1,53%
411126 - Equipo de monitorización y comprobación higiénica	2	$592.807.080	0,06%	2	$592.807.080	0,06%
411128 - Equipo e instrumentos relacionados con el transporte	9	$720.360.407	0,07%	9	$720.360.407	0,07%
Total	**4026**	**$1.020.341.377.612**	**100,00%**	**4026**	**$1.020.341.377.612**	**100,00%**

6.1.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Consultando el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) se puede observar, que desde el año 2014 hasta el 2025, se adelantaron contrataciones para la adquisición de equipos médicos y diferentes insumos del área médica para atender las sanidades de entidades tales como: Armada Nacional, Ejercito Nacional, Policía Nacional, Fuerza Aérea Colombiana, Hospital Federico Lleras Acosta, Instituto Nacional Penitenciario, Ecopetrol, Aeronáutica Civil, Organismos Territoriales, entre otras, quienes deben atender y garantizar la salud de un alto porcentaje de población en sus sanidades de acuerdo con la misión de cada una de estas entidades.

Desde la perspectiva institucional, la Aeronáutica Civil ha adelantado durante varias vigencias procesos de contratación orientados a la adquisición de equipos médicos en cumplimiento de las normas legales vigentes, y de las directrices establecidas por los organismos nacionales e internacionales aplicables, con el propósito de fortalecer la capacidad operativa de los servicios médicos aeroportuarios y contribuir a la prestación segura y eficiente del servicio de transporte aéreo.

En desarrollo de su función misional, la Entidad, cuenta con servicios médicos aeroportuarios que brindan apoyo la gestión operacional de los aeropuertos y por tratarse de un proceso misional ha contratado la adquisición de equipos médicos a través de proveedores especializados con experiencia y capacidad técnica en este sector.

A continuación, se presenta una relación histórica de la contratación adelantados para la adquisición de estos equipos:

ITEM	CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO	CONTRATISTA
1	14000122-OH-2014	ADQUICISIÓN DE EQUIPOS MEDICOS CON DESTINO A LAS SANIDADES AEROPORTUARIAS A NIVEL NACIONAL	$ 160.660.232,00	45 DÍAS	DOTASALUD
2	15000999-OC-2015	ADQUICISIÓN DE EQUIPOS MEDICOS CON DESTINO A LAS SANIDADES AEROPORTUARIAS A NIVEL NACIONAL	$ 18.635.407,00	1 MES	PHARMEUROPEA
3	1600016210-2016	ADQUICISIÓN DE EQUIPOS MEDICOS CON DESTINO A LAS SANIDADES AEROPORTUARIAS A NIVEL NACIONAL	$ 14.157.064,00	2 MESES	PHARMEUROPEA
4	16000451-H3-2016	ADQUICISIÓN DE EQUIPOS MEDICOS CON DESTINO A LAS SANIDADES AEROPORTUARIAS DEL AEROPUERTO DE PROVIDENCIA.	$ 10.330.591,00	45 DÍAS	PHARMEUROPA
5	17001032-H2-2017	ADQUICISIÓN DE EQUIPOS MEDICOS CON DESTINO A LAS SANIDADES AEROPORTUARIAS A NIVEL NACIONAL	$ 316.549.902,00	2 MESES	DOTASALUD
6	19001103-H2-2019	ADQUICISIÓN DE EQUIPOS MEDICOS CON DESTINO A LAS SANIDADES AEROPORTUARIAS A NIVEL NACIONAL	$ 37.369.727,00	20 DÍAS	DOTASALUD
7	20001012-H2-2020	ADQUICISIÓN DE EQUIPOS MEDICOS CON DESTINO A LAS SANIDADES AEROPORTUARIAS A NIVEL NACIONAL	$ 298.228.450,00	3 MESES	UNION TEMPORAL EQUIPO MEDICOS AEROCIVIL
8	21000692-H2-2021	ADQUICISIÓN DE EQUIPOS MEDICOS CON DESTINO A LAS SANIDADES AEROPORTUARIAS	$199.690.423,00	48 DÍAS	EMELAB SAS
9	23001129 H2 DE 2023	ADQUIRIR EQUIPOS BIOMDICOS E INSUMOS PARA LOS SERVICIOS MEDICOS DE LOS AEROPUERTOS ADMINISTRADOS POR LA AEROCIVIL	$249.684.529	3 MESES	SE DECLARO DESIERTO
10	24001027-H2-2024	ADQUIRIR EQUIPOS BIOMÉDICOS E INSUMOS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE LOS AEROPUERTOS ADMINISTRADOS POR LA AEROCIVIL	$297.723.861	4 MESES	EMELAB SAS.

Consultada la base de datos del SECOP II, se encontró también que otras entidades públicas demandan este tipo de productos, y se puede evidenciar que no existen proveedores o distribuidores exclusivos o autorizados por los fabricantes que puedan limitar el número de oferentes.

NUMERO PROCESO	MODALIDAD CONTRATACION	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
004-DGSM-D	Selección abreviada Menor Cuantía	DIRECCIONDE SANIDADNAVAL	ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS A TODO COSTO PARA EL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE BARRANQUILLA Y BUENAVENTURA	$591.409.851,00
061-2019 HOMIL	Selección Abreviada Menor Cuantía	HOSPITALMILITAR CENTRAL	ADQUISICIÓN, PREINSTALACION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS CON DESTINO A LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	$767.317.660,00
40-ISAN-EJC-2019	Selección abreviada Menor Cuantía	DIRECCIONDE SANIDADEJERCITO	ADQUISICION EQUIPO MEDICO Y ODONTOLOGICO DE ACUERDO con NECESIDADES POR LOS E.S.M DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO	$400.066.106,00
153-00-A-COFAC-DILOS-2019	Selección abreviada Menor Cuantía	COMANDOFUERZA AEREA	ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICO PARA LA JEFATURA SALUD CON DESTINO A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR FAC.	$220.000.000,00

3023487	Selección Abreviada Menor Cuantía	ECOPETROL	ADQUIRIR EQUIPOS MEDICOS	$813.634.000,00
0046-ARC-CBN5-2020	Selección Abreviada Menor Cuantía	ARMADA NACIONAL	SUMINISTRO DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR N°4030 PUERTO CARREÑO	$39.206.000,00
SA-0005-2025	Contratación Directa	TECNOLOGIA MEDICA HEALTHCARE	DOTACION Y SUMINISTRO DE EQUIPOS MEDICOS, SALA DE PARTO, HOSPITALIZACION ADULTOS Y CONSULTA EXTERTA PARA EL HOSPITAL DE REPELON	$983.000.000
CPS-626-2026	Selección Abreviada con Subasta inversa	EQUIPOS BIOMEDICOS HRNM	SUMINISTRO DE INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADOS Y HABILITADOS POR LA ESE	$842.656.995

De acuerdo con lo anterior, nos permite concluir que existen varios procesos de contratación con objeto similar en varias entidades para adquirir de equipos con características similares, razón por lo cual a la Entidad le sirve como referencia para poder tener gran participación de interesados en el presente proceso.

6.2 ESTUDIO DE MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Con el fin de determinar el valor del presupuesto oficial para **ADQUIRIR EQUIPOS BIOMÉDICOS E INSUMOS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE LOS AEROPUERTOS ADMINISTRADOS POR LA AEROCIVIL** y Teniendo en cuenta, la información del numeral anterior del estudio de la demanda, donde se menciona que existen varios procesos de contratación con objeto similar en varias entidades públicas para la adquisición de equipos con características similares, los cuales sirven como referencia para poder tener gran participación de interesados en el presente proceso, sin embargo

Sin embargo, es importante mencionar que, en aras de tener la mayor cantidad de datos disponibles para realizar un cálculo más cercano a la realidad del mercado actual y basados en aquellos valores unitarios de cada elemento que si fueron encontrados en las búsquedas realizadas en los contratos de vigencia anteriores como 2021 y 2024, estos valores fueron indexados a valor presente para ser incluidos junto con los análisis de las metodologías utilizadas en el presente estudio de mercado de la siguiente manera:

INDEXADOR POR INDICES ICCCP-ICOCIV E IPC

	Digite elementos y valores (Cotizaciones - APU´S - Consultorías)					Seleccione fecha de contrato y fecha de indexación						
	FORMATO 7.					INDEXACIÓN						
ÍTEM	CONTRATO	DESCRIPCIÓN	Número de Elementos	UNIDAD	Valor Histórico $	Fecha de contrato	Índice Histórico	Fecha de Indexación	Índice Actual	Índice Calculado	Índice	Valor Indexado $
1	CONTRATO 21000692-H2	ASPIRADOR DE SECRECIONES	4	UNIDAD	$840,000.00	agosto/2021	109.6174617	mayo/2026	158.9097677	1.450	IPC	1,217,727.57
2	CONTRATO 21000692-H2	BALANZA DIGITAL CON TALLIMETRO	2	UNIDAD	$1,607,000.00	agosto/2021	109.6174617	mayo/2026	158.9097677	1.45	IPC	2,329,628.81
3	CONTRATO 21000692-H2	DESFIBIRLADOR DEA	2	UNIDAD	$8,272,000.00	agosto/2021	109.6174617	mayo/2026	158.9097677	1.45	IPC	11,991,717.18
4	CONTRATO 21000692-H2	DOPPLER FETAL	1	UNIDAD	$885,000.00	agosto/2021	109.6174617	mayo/2026	158.9097677	1.45	IPC	1,282,962.97
5	CONTRATO 21000692-H2	ELECTROCARDIOGRAFO	10	UNIDAD	$4,124,000.00	agosto/2021	109.6174617	mayo/2026	158.9097677	1.45	IPC	5,978,462.48
6	CONTRATO 21000692-H2	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	18	UNIDAD	$964,000.00	agosto/2021	109.6174617	mayo/2026	158.9097677	1.45	IPC	1,397,487.35
7	CONTRATO 21000692-H2	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	UNIDAD	$5,132,500.00	agosto/2021	109.6174617	mayo/2026	158.9097677	1.45	IPC	7,440,460.40
8	CONTRATO 21000692-H2	FONENDOSCOPIO	3	UNIDAD	$397,600.00	agosto/2021	109.6174617	mayo/2026	158.9097677	1.45	IPC	576,391.05
9	CONTRATO 21000692-H2	TENSIOMETRO PORTATIL ADULTO - PEDIATRICO	1	UNIDAD	$400,000.00	agosto/2021	109.6174617	mayo/2026	158.9097677	1.45	IPC	579,870.27
10	CONTRATO 21000692-H2	TERMOHIGROMETRO	6	UNIDAD	$137,000.00	agosto/2021	109.6174617	mayo/2026	158.9097677	1.45	IPC	198,605.57
11	CONTRATO 21000692-H2	LARINGOSCOPIO ADULTO PEDIATRICO	3	UNIDAD	$1,672,000.00	agosto/2021	109.6174617	mayo/2026	158.9097677	1.45	IPC	2,423,857.73
12	CONTRATO 21000692-H2	TERMOMETRO DIGITAL	1	UNIDAD	$138,000.00	agosto/2021	109.6174617	mayo/2026	158.9097677	1.45	IPC	200,055.24
13	CONTRATO 21000692-H2	SILLA DE RUEDAS	1	UNIDAD	$473,000.00	agosto/2021	109.6174617	mayo/2026	158.9097677	1.45	IPC	685,696.59
14	CONTRATO 21000692-H2	REGULADOR DE OXIGENO	1	UNIDAD	$191,000.00	agosto/2021	109.6174617	mayo/2026	158.9097677	1.45	IPC	276,888.05
15	CONTRATO 21000692-H2	GLUCOMETRO	3	UNIDAD	$81,000.00	agosto/2021	109.6174617	mayo/2026	158.9097677	1.45	IPC	117,423.73
16	CONTRATO 21000692-H2	KIT DE TRAUMA	2	UNIDAD	$1,022,000.00	agosto/2021	109.6174617	mayo/2026	158.9097677	1.45	IPC	1,481,568.54
17	CONTRATO 21000692-H2	KIT DE PRIMEROS AUXILIOS	1	UNIDAD	$797,000.00	agosto/2021	109.6174617	mayo/2026	158.9097677	1.45	IPC	1,155,391.51
18	CONTRATO 21000692-H2	KIT DE TRIAGE	1	UNIDAD	$8,239,000.00	agosto/2021	109.6174617	mayo/2026	158.9097677	1.45	IPC	11,943,877.88

INDEXADOR POR INDICES ICCCP-ICOCIV E IPC

	Digite elementos y valores (Cotizaciones - APU´S - Consultorías)					Seleccione fecha de contrato y fecha de indexación						
	FORMATO 7.					INDEXACIÓN						
ÍTEM	CONTRATO	DESCRIPCIÓN	Número de Elementos	UNIDAD	Valor Histórico $	Fecha de contrato	Índice Histórico	Fecha de Indexación	Índice Actual	Índice Calculado	Índice	Valor Indexado $
19	CONTRATO 240001027-H2	ASPIRADOR DE SECRECIONES	3	UNIDAD	$1,120,190.00	septiembre/2024	144.014729	mayo/2026	158.9097677	1.10	IPC	1,236,048.10
20	CONTRATO 240001027-H2	DESFIBIRLADOR DEA	8	UNIDAD	$9,863,870.00	septiembre/2024	144.014729	mayo/2026	158.9097677	1.10	IPC	10,884,062.36
21	CONTRATO 240001027-H2	DOPPLER FETAL	4	UNIDAD	$967,570.00	septiembre/2024	144.014729	mayo/2026	158.9097677	1.10	IPC	1,067,643.05
22	CONTRATO 240001027-H2	ELECTROCARDIOGRAFO	2	UNIDAD	$7,043,120.00	septiembre/2024	144.014729	mayo/2026	158.9097677	1.10	IPC	7,771,570.11
23	CONTRATO 240001027-H2	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	10	UNIDAD	$2,004,450.00	septiembre/2024	144.014729	mayo/2026	158.9097677	1.10	IPC	2,211,764.63
24	CONTRATO 240001027-H2	MONITOR DE SIGNOS VITALES	7	UNIDAD	$6,719,320.00	septiembre/2024	144.014729	mayo/2026	158.9097677	1.10	IPC	7,414,280.39
25	CONTRATO 240001027-H2	FONENDOSCOPIO	1	UNIDAD	$953,030.00	septiembre/2024	144.014729	mayo/2026	158.9097677	1.10	IPC	1,051,599.21
26	CONTRATO 240001027-H2	TENSIOMETRO PORTATIL ADULTO - PEDIATRICO	7	UNIDAD	$635,760.00	septiembre/2024	144.014729	mayo/2026	158.9097677	1.10	IPC	701,514.87
27	CONTRATO 240001027-H2	TERMOHIGROMETRO	4	UNIDAD	$141,970.00	septiembre/2024	144.014729	mayo/2026	158.9097677	1.10	IPC	156,653.56
28	CONTRATO 240001027-H2	LARINGOSCOPIO ADULTO PEDIATRICO	1	UNIDAD	$2,712,340.00	septiembre/2024	144.014729	mayo/2026	158.9097677	1.10	IPC	2,992,869.70
29	CONTRATO 240001027-H2	SILLA DE RUEDAS	1	UNIDAD	$1,168,810.00	septiembre/2024	144.014729	mayo/2026	158.9097677	1.10	IPC	1,289,696.73
30	CONTRATO 240001027-H2	REGULADOR DE OXIGENO	7	UNIDAD	$278,780.00	septiembre/2024	144.014729	mayo/2026	158.9097677	1.10	IPC	307,613.43
31	CONTRATO 240001027-H2	NEBULIZADOR	7	UNIDAD	$154,500.00	septiembre/2024	144.014729	mayo/2026	158.9097677	1.10	IPC	170,479.50
32	CONTRATO 240001027-H2	LAMPARA CUELLO DE CISNE	2	UNIDAD	$2,961,570.00	septiembre/2024	144.014729	mayo/2026	158.9097677	1.10	IPC	3,267,876.86
33	CONTRATO 240001027-H2	GLUCOMETRO	15	UNIDAD	$363,610.00	septiembre/2024	144.014729	mayo/2026	158.9097677	1.10	IPC	401,217.16
34	CONTRATO 240001027-H2	KIT DE TRIAGE	3	UNIDAD	$7,282,970.00	septiembre/2024	144.014729	mayo/2026	158.9097677	1.10	IPC	8,036,227.12

Así las cosas y en aras de contar con una base de información suficiente para determinar el cálculo del presupuesto oficial, se enviaron solicitudes de cotización a ocho (8) empresas durante el mes de mayo de 2026,junto a la solicitud se suministró a cada proveedor la documentación necesaria para la elaboración de la cotización incluyendo , el Formato 8 de Especificaciones Técnicas, las fichas técnicas,

Formato 9 Matriz de Riesgo y el Formato 7 de La Oferta económica para la respectiva cotización.

En total se recibieron cinco (5) cotizaciones por parte de empresas interés y experiencia e idoneidad en la comercialización y suministro en la venta o de equipos biomédicos e insumos objeto de la presente contratación.

A continuación, se relacionan las empresas a las cuales se solicitó cotización y las cuales enviaron su información están resaltadas en color verde:

Ítems	Empresa	Nit
1	Tectroniks SAS	830.054.613-8
2	Axis Suministros SAS	900.957.688-9
3	Emelab S.A.S	901.143.768-1
4	Prokontrol S.A.S	900.339.972-5
5	Incolmedica S.A.	860.070.078-3
6	Lance Biomedical Group S.A.S	900.458.896-3
7	Ercla Suministros	1.014.233.397
8	Produmedic S.A.S	860.052.733-3

En este orden de ideas y de acuerdo con la información recolectada para la definición del presupuesto, la entidad basó su estudio de mercado en las siguientes metodologías:

1. Metodología Híbrida (Metodología basada en el Análisis de Cotizaciones) utilizando las cotizaciones allegadas junto con los datos de los valores históricos indexados a valor presente, de aquellos elementos que, si fue posible encontrar información, mediante los siguientes análisis.

2. Desviación Estándar (MTC - Medidas de tendencia central), Media Aritmética, Mediana y Media Geométrica

METODOLOGÍA HIBRIDA COTIZACIONES 2026 Y VALORES HISTÓRICOS INDEXADOS A MAYO DE 2026 MEDIDAS DE TENDENCIA CENTRAL
(Mediana, Media Aritmética y Media Geométrica).

Según la guía para la elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente, para la construcción de la muestra, se debe tomar en cuenta la mayor cantidad de datos disponible, con el fin de hacer un análisis riguroso, y obtener valores que propendan por la pluralidad oferentes y adicional que velen por el adecuado manejo de los recursos de la entidad, razón por la cual, en este caso, se realizó el análisis de los valores de las Cinco (5) cotizaciones recibidas en mayo de 2026, junto con los valores históricos encontrados, indexados a valor presente 31 de mayo de 2026.

Según la Guía para la elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente, para la construcción de la muestra se debe tomar en cuenta la mayor cantidad de datos disponible con el fin de hacer un análisis riguroso. Teniendo en cuenta lo anterior, la metodología utilizada es el límite

de un intervalo.

"LIMITES DE UN INTERVALO o LIMITES DE CLASE: Los límites de un intervalo o de una clase son: Límite de Clase Inferior (LCI) y el Límite de Clase Superior (LCS), que indican los extremos o fronteras de un intervalo o clase".

De las cotizaciones allegadas, se calcula el promedio sumando todas las cifras o valores presentados y dividiéndolos por la cantidad total de valores. Una vez obtenido la media se calcula la desviación estándar, la cual indica qué tan dispersos están los datos con respecto a la media. Mientras mayor sea la desviación estándar, mayor será la dispersión de los datos.

Después de esto, se procede a calcular el límite superior e inferior; estos límites no se consideran como los verdaderos o reales ya que al representarlos gráficamente a varios intervalos se observaría que presentan una discontinuidad o ruptura entre ellos.

Así las cosas, para todos los elementos, se calculan los valores de las medidas de tendencia central, media aritmética, mediana, media geométrica y se calcula la Desviación Estándar de cada una de ellas, de esta manera se establecen los limites superiores y limites inferiores para cada medida de tendencia central. Finalmente se toman aquellos valores que se encuentran dentro de los limites definidos y se calcula el promedio para dichos valores de cada medida de tendencia central, de esta manera se obtienen los valores unitarios por elemento.

Los resultados son los siguientes:

Formato 7.				Cotizaciones sin IVA							Cotizaciones con IVA (Si Aplica)								Analisis de Cotizaciones			
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	EMELAB SAS	TECTRONIKS SAS	AXIS SUMINISTROS	PROKONTROL SAS	IMCOLMEDICA SA	CONTRATO 21000692-H2	CONTRATO 240001027-H2	Incluir IVA	EMELAB SAS	TECTRONIKS SAS	AXIS SUMINISTROS	PROKONTROL SAS	IMCOLMEDICA SA	CONTRATO 21000692-H2	CONTRATO 240001027-H2	Media Aritmética	Desviación Estándar	Limite Inferior	Limite Superior
1	ASPIRADOR DE SECRECIONES	10	Unidad	$1.362.000,00	$1.375.300,00	$1.388.700,00	$1.402.000,00	$1.348.560,00	$1.217.727,57	$1.236.048,10	NO	1.362.000	1.375.300	1.388.700	1.402.000	1.348.560	1.217.728	1.236.048	1.332.905	74.636	1.258.269	1.407.541
2	BALANZA DIGITAL CON TALLIMETRO	4	Unidad	$2.530.000,00	$2.554.600,00	$2.579.200,00	$2.505.500,00	$2.480.870,00	$2.329.626,81		NO	2.530.000	2.554.600	2.579.200	2.505.500	2.480.870	2.329.629		2.496.633	88.891	2.407.742	2.585.524
3	DESFIBRILADOR DEA	13	Unidad	$11.638.600,00	$11.750.500,00	$11.414.800,00	$11.526.700,00	$11.302.810,00	$11.991.717,18	$10.884.062,36	NO	11.638.600	11.750.500	11.414.800	11.526.700	11.302.810	11.991.717	10.884.062	11.501.313	353.546	11.147.767	11.854.859
4	DOPPLER FETAL	10	Unidad	$1.313.600,00	$1.276.100,00	$1.288.600,00	$1.301.100,00	$1.263.510,00	$1.282.962,97	$1.067.643,05	NO	1.313.600	1.276.100	1.288.600	1.301.100	1.263.510	1.282.963	1.067.643	1.256.217	84.735	1.171.482	1.340.951
5	ELECTROCARDIOGRAFO	5	Unidad	$8.525.300,00	$8.608.900,00	$8.692.500,00	$8.776.100,00	$8.441.690,00	$5.978.462,48	$7.771.570,11	NO	8.525.300	8.608.900	8.692.500	8.776.100	8.441.690	5.978.462	7.771.570	8.113.503	997.688	7.115.815	9.111.191
6	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	7	Unidad	$1.821.500,00	$1.839.200,00	$1.856.900,00	$1.803.800,00	$1.786.090,00	$1.397.487,35	$2.211.764,63	NO	1.821.500	1.839.200	1.856.900	1.803.800	1.786.090	1.397.487	2.211.765	1.816.677	236.313	1.580.364	2.052.991
7	MONITOR DE SIGNOS VITALES	8	Unidad	$7.617.100,00	$7.690.400,00	$7.470.600,00	$7.543.900,00	$7.397.350,00	$7.440.460,40	$7.414.280,39	NO	7.617.100	7.690.400	7.470.600	7.543.900	7.397.350	7.440.460	7.414.280	7.510.584	110.606	7.399.979	7.621.190
8	FONENDOSCOPIO	4	Unidad	$742.600,00	$721.400,00	$728.500,00	$735.500,00	$714.280,00	$576.391,05	$1.051.599,21	NO	742.600	721.400	728.500	735.500	714.280	576.391	1.051.599	752.896	143.681	609.215	896.576
9	TENSIOMETRO PORTATIL ADULTO - PEDIATRICO	8	Unidad	$684.300,00	$691.000,00	$697.700,00	$704.400,00	$677.510,00	$579.870,27	$701.514,87	NO	684.300	691.000	697.700	704.400	677.510	579.870	701.515	676.614	43.709	632.904	720.323
10	TERMOHIGROMETRO	10	Unidad	$188.500,00	$190.400,00	$192.200,00	$186.700,00	$184.830,00	$198.605,57	$156.653,56	NO	188.500	190.400	192.200	186.700	184.830	198.606	156.654	185.413	13.439	171.974	198.852
11	LARINGOSCOPIO ADULTO PEDIATRICO	7	Unidad	$3.523.000,00	$3.556.900,00	$3.455.300,00	$3.489.200,00	$3.421.380,00	$2.423.857,73	$2.992.869,70	NO	3.523.000	3.556.900	3.455.300	3.489.200	3.421.380	2.423.858	2.992.870	3.266.072	417.187	2.848.885	3.683.260
12	TERMOMETRO DIGITAL	4	Unidad	$97.700,00	$94.900,00	$95.800,00	$96.800,00	$93.930,00	$200.055,24		NO	97.700	94.900	95.800	96.800	93.930	200.055		113.198	42.572	70.625	155.770
13	SILLA DE RUEDAS	5	Unidad	$998.100,00	$1.007.900,00	$1.017.700,00	$1.027.500,00	$988.290,00	$685.696,59	$1.289.696,73	NO	998.100	1.007.900	1.017.700	1.027.500	988.290	685.697	1.289.697	1.002.126	175.096	827.030	1.177.222
14	REGULADOR DE OXIGENO	7	Unidad	$348.700,00	$352.100,00	$355.500,00	$345.300,00	$341.890,00	$276.888,05	$307.613,43	NO	348.700	352.100	355.500	345.300	341.890	276.888	307.613	332.570	29.268	303.302	361.838
15	FLUJOMETRO	3	Unidad	$248.700,00	$251.100,00	$243.900,00	$246.300,00	$241.920,00			NO	248.700	251.100	243.900	246.300	241.500			246.300	3.795	242.505	250.095
16	NEBULIZADOR	11	Unidad	$310.000,00	$301.200,00	$304.100,00	$307.100,00	$298.160,00		$170.479,50	NO	310.000	301.200	304.100	307.100	298.160		170.480	281.840	54.715	227.125	336.555
17	LAMPARA CUELLO DE CISNE	8	Unidad	$3.470.700,00	$3.504.700,00	$3.538.800,00	$3.572.800,00	$3.436.630,00		$3.267.876,86	NO	3.470.700	3.504.700	3.538.800	3.572.800	3.436.630		3.267.877	3.465.251	108.017	3.357.235	3.573.268
18	GLUCOMETRO	5	Unidad	$125.400,00	$126.600,00	$127.800,00	$124.200,00	$122.920,00	$117.423,73	$401.217,16	NO	125.400	126.600	127.800	124.200	122.920	117.424	401.217	163.652	104.810	58.841	268.462
19	KIT DE TRAUMA	11	Unidad	$333.100,00	$336.300,00	$326.700,00	$329.900,00	$323.410,00	$1.481.568,54		NO	333.100	336.300	326.700	329.900	323.410	1.481.569		521.830	470.196	51.634	992.026
20	KIT DE RCP	12	Unidad	$499.500,00	$485.300,00	$490.000,00	$494.800,00	$480.460,00			NO	499.500	485.300	490.000	494.800	480.460			490.012	7.523	482.489	497.535
21	KIT DE PRIMEROS AUXILIOS	12	Unidad	$348.500,00	$351.900,00	$355.300,00	$358.700,00	$345.020,00	$1.155.391,51		NO	348.500	351.900	355.300	358.700	345.020	1.155.392		485.802	328.066	157.736	813.868
22	KIT DE TRIAGE	11	Unidad	$9.421.400,00	$9.512.800,00	$9.604.300,00	$9.329.900,00	$9.238.370,00	$11.943.877,86	$8.036.227,12	NO	9.421.400	9.512.800	9.604.300	9.329.900	9.238.370	11.943.878	8.036.227	9.583.839	1.167.659	8.416.180	10.751.499
	Total	175		$56.148.300,00	$56.579.500,00	$56.224.900,00	$56.208.200,00	$54.929.460,00	$51.278.072,92	$48.961.116,79		56.148.300	56.579.500	56.224.900	56.208.200	54.929.460	51.278.073	48.961.117				

Inclusión o Exclusión de valores							Definición de Valores Unitarios Objeto del Analisis							Metodologías Estadísticas									
EMELAB SAS	TECTRONIKS SAS	AXIS SUMINISTROS	PROKONTROL SAS	IMCOLMEDICA SA	CONTRATO 21000692-H2	CONTRATO 240001027-H2	EMELAB SAS	TECTRONIKS SAS	AXIS SUMINISTROS	PROKONTROL SAS	IMCOLMEDICA SA	CONTRATO 21000692-H2	CONTRATO 240001027-H2	Media Aritmética Total	Media Aritmética sin atípicos	Mediana	Media Geométrica	Presupuesto Favorable	Pptо Área Valor unitario	Diferencia por valor unitario	Presupuesto Favorable Total	Pptо Área Valor total	Diferencia
Incluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Excluir Cotización	Excluir Cotización	1.362.000	1.375.300	1.388.700	1.402.000	1.348.560			1.332.905	1.375.312	1.375.300	**1.375.182**	**$ 1.375.182,24**		-$ 1.375.182	**$ 13.751.822**	**$ 0**	- 13.751.822
Incluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Excluir Cotización		2.530.000	2.554.600	2.579.200	2.505.500	2.480.870			2.496.633	2.530.034	2.530.000	**2.529.795**	**$ 2.529.795,25**		-$ 2.529.795	**$ 10.119.181**	**$ 0**	- 10.119.181
Incluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Excluir Cotización	Excluir Cotización	11.638.600	11.750.500	11.414.800	11.526.700	11.302.810			11.501.313	11.526.682	11.526.700	**11.525.595**	**$ 11.525.595,21**		-$ 11.525.595	**$ 149.832.738**	**$ 0**	- 149.832.738
Incluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Excluir Cotización	1.313.600	1.276.100	1.288.600	1.301.100	1.263.510	1.282.963		1.256.217	1.287.645	**1.285.781**	1.287.543	**$ 1.285.781,49**		-$ 1.285.781	**$ 12.857.815**	**$ 0**	- 12.857.815
Incluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Excluir Cotización	Incluir Cotización	8.525.300	8.608.900	8.692.500	8.776.100	8.441.690		7.771.570	8.113.503	8.469.343	8.567.100	**8.462.661**	**$ 8.462.661,33**		-$ 8.462.661	**$ 42.313.307**	**$ 0**	- 42.313.307
Incluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Excluir Cotización	Excluir Cotización	1.821.500	1.839.200	1.856.900	1.803.800	1.786.690			1.816.677	1.821.498	1.821.500	**1.821.326**	**$ 1.821.325,95**		-$ 1.821.326	**$ 12.749.282**	**$ 0**	- 12.749.282
Incluir Cotización	Excluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Excluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización	7.617.100		7.470.600	7.543.900		7.440.460	7.414.280	7.510.584	7.497.268	**7.470.600**	7.496.904	**$ 7.470.600,00**		-$ 7.470.600	**$ 59.764.800**	**$ 0**	- 59.764.800
Incluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Excluir Cotización	Excluir Cotización	742.600	721.400	728.500	735.500	714.280			752.896	728.456	728.500	**728.387**	**$ 728.387,29**		-$ 728.387	**$ 2.913.549**	**$ 0**	- 2.913.549
Incluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Excluir Cotización	Incluir Cotización	684.300	691.000	697.700	704.400	677.510		701.515	676.614	692.737	694.350	**692.672**	**$ 692.671,85**		-$ 692.672	**$ 5.541.375**	**$ 0**	- 5.541.375
Incluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Excluir Cotización	188.500	190.400	192.200	186.700	184.830	198.606		185.413	190.206	**189.450**	190.155	**$ 189.450,00**		-$ 189.450	**$ 1.894.500**	**$ 0**	- 1.894.500
Incluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Excluir Cotización	Incluir Cotización	3.523.000	3.556.900	3.455.300	3.489.200	3.421.380		2.992.870	3.266.072	3.406.442	3.472.250	**3.400.798**	**$ 3.400.798,03**		-$ 3.400.798	**$ 23.805.586**	**$ 0**	- 23.805.586
Incluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Excluir Cotización		97.700	94.900	95.800	96.800	93.930			113.198	95.820	**95.800**	95.817	**$ 95.800,00**		-$ 95.800	**$ 383.200**	**$ 0**	- 383.200
Incluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Excluir Cotización	Excluir Cotización	998.100	1.007.900	1.017.700	1.027.500	988.290			1.002.126	1.007.898	1.007.900	**1.007.803**	**$ 1.007.802,66**		-$ 1.007.803	**$ 5.039.013**	**$ 0**	- 5.039.013
Incluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Excluir Cotización	Incluir Cotización	348.700	352.100	355.500	345.300	341.890		307.613	332.570	341.851	347.000	**341.461**	**$ 341.460,90**		-$ 341.461	**$ 2.390.226**	**$ 0**	- 2.390.226
Incluir Cotización	Excluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Excluir Cotización			248.700		243.900	246.300				246.300	246.300	246.300	**246.292**	**$ 246.292,20**		-$ 246.292	**$ 738.877**	**$ 0**	- 738.877
Incluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización		Excluir Cotización	310.000	301.200	304.100	307.100	298.169			281.840	304.112	304.100	**304.083**	**$ 304.083,22**		-$ 304.083	**$ 3.344.915**	**$ 0**	- 3.344.915
Incluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización		Excluir Cotización	3.470.700	3.504.700	3.538.800	3.572.800	3.436.630			3.465.251	3.504.726	3.504.700	**3.504.395**	**$ 3.504.395,27**		-$ 3.504.395	**$ 28.035.162**	**$ 0**	- 28.035.162
Incluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Excluir Cotización	125.400	126.600	127.800	124.200	122.920	117.424		163.652	124.057	124.800	**124.011**	**$ 124.011,04**		-$ 124.011	**$ 620.055**	**$ 0**	- 620.055
Incluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Excluir Cotización		333.100	336.300	326.700	329.900	323.410			521.830	329.882	329.900	**329.851**	**$ 329.850,60**		-$ 329.851	**$ 3.628.357**	**$ 0**	- 3.628.357
Excluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Excluir Cotización				485.300	490.000	494.800				490.012	490.033	**490.000**	490.018	**$ 490.000,00**		-$ 490.000	**$ 5.880.000**	**$ 0**	- 5.880.000
Incluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Excluir Cotización		348.500	351.900	355.300	358.700	345.020			485.802	351.884	351.900	**351.851**	**$ 351.850,83**		-$ 351.851	**$ 4.222.210**	**$ 0**	- 4.222.210
Incluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Excluir Cotización	Excluir Cotización	9.421.400	9.512.800	9.604.300	9.329.900	9.238.370			9.583.839	9.421.354	9.421.400	**9.420.466**	**$ 9.420.465,72**		-$ 9.420.466	**$ 103.625.123**	**$ 0**	- 103.625.123
																					493.451.093	-	- **493.451.093**

Así las cosas, y después de analizar los datos de intervalos máximos y mínimos y verificar aquellos que están dentro de los rangos definidos para cada una de las medidas de tendencia central, el valor promedio unitario escogido como la metodología más adecuada para el desarrollo del proceso para cada uno de los lotes, es la **medida de tendencia central Media Geométrica**, con los siguientes valores, lo cuales fueron ajustados a la decena para evitar los valores con decimales:

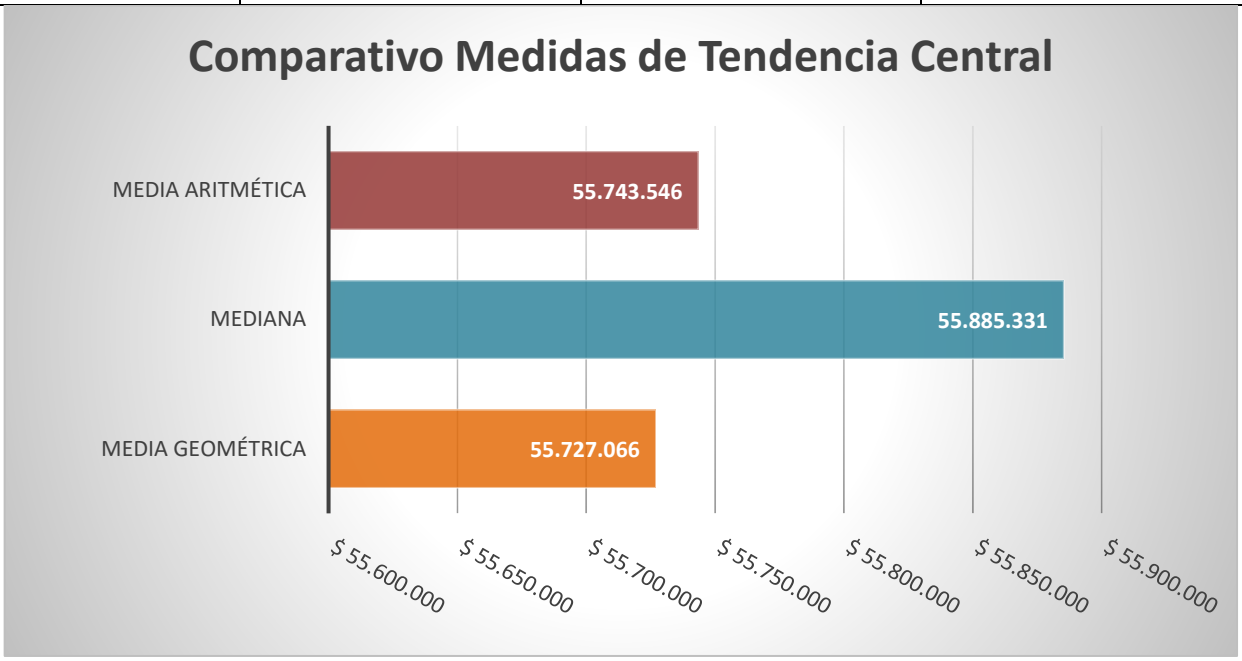
RESUMEN COMPARATIVO PRESUPUESTOS TOTALES

Presupuesto Híbrido Valores Históricos Indexados @ 2024 y Presupuesto Cotizaciones 2026

A continuación, se presenta el cuadro comparativo entre los valores totales del presupuesto, de acuerdo con las metodologías utilizadas:

VALOR TOTAL PRESUPUESTOS.

RESUMEN ESTIMACIÓN PRESUPUESTO METODOLOGÍA MEDIDAS DE TENDENCIA CENTRAL (COTIZACIONES Y VALORES HISTÓRICOS INDEXADOS A MAYO 2026)			
DESCRIPCIÓN	**MEDIA ARITMÉTICA**	**MEDIANA**	**MEDIA GEOMÉTRICA**
ASPIRADOR DE SECRECIONES	$ 1,375,312.00	$ 1,375,300.00	$ 1,375,182.00
BALANZA DIGITAL CON TALLIMETRO	$ 2,530,034.00	$ 2,530,000.00	$ 2,529,795.00
DESFIBIRLADOR DEA	$ 11,526,682.00	$ 11,526,700.00	$ 11,525,595.00
DOPPLER FETAL	$ 1,287,645.00	$ 1,285,781.00	$ 1,287,543.00
ELECTROCARDIOGRAFO	$ 8,469,343.00	$ 8,567,100.00	$ 8,462,661.00
EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	$ 1,821,498.00	$ 1,821,500.00	$ 1,821,326.00
MONITOR DE SIGNOS VITALES	$ 7,497,268.00	$ 7,470,600.00	$ 7,496,904.00
FONENDOSCOPIO	$ 728,456.00	$ 728,500.00	$ 728,387.00
TENSIOMETRO PORTATIL ADULTO - P	$ 692,737.00	$ 694,350.00	$ 692,672.00
TERMOHIGROMETRO	$ 190,206.00	$ 189,450.00	$ 190,155.00
LARINGOSCOPIO ADULTO PEDIATRI	$ 3,406,442.00	$ 3,472,250.00	$ 3,400,798.00
TERMOMETRO DIGITAL	$ 95,826.00	$ 95,800.00	$ 95,817.00
SILLA DE RUEDAS	$ 1,007,898.00	$ 1,007,900.00	$ 1,007,803.00
REGULADOR DE OXIGENO	$ 341,851.00	$ 347,000.00	$ 341,461.00
FLUJOMETRO	$ 246,300.00	$ 246,300.00	$ 246,292.00
NEBULIZADOR	$ 304,112.00	$ 304,100.00	$ 304,083.00
LAMPARA CUELLO DE CISNE	$ 3,504,726.00	$ 3,504,700.00	$ 3,504,395.00
GLUCOMETRO	$ 124,057.00	$ 124,800.00	$ 124,011.00
KIT DE TRAUMA	$ 329,882.00	$ 329,900.00	$ 329,851.00
KIT DE RCP	$ 490,033.00	$ 490,000.00	$ 490,018.00
KIT DE PRIMEROS AUXILIOS	$ 351,884.00	$ 351,900.00	$ 351,851.00
KIT DE TRIAGE	$ 9,421,354.00	$ 9,421,400.00	$ 9,420,466.00
TOTAL	**$ 55,743,546.00**	**$ 55,885,331.00**	**$ 55,727,066.00**



La metodología que define el presupuesto oficial es la medida estadística de Media Geométrica ya que, es la que nos arroja un menor valor total para la suma de los precios unitarios sin IVA de todos los ítems y permite representar mejor estadísticamente el conjunto de datos de cotizaciones y valores históricos.

ANALISIS PRESUPUESTAL

Una vez indexados a valor presente todos los datos recolectados de contratos de vigencias anteriores y las cotizaciones recibidas en 2026, por parte de las interesados, para el cálculo del presupuesto oficial del presente proceso, el resumen comparativo muestra que el total hallado con la medida de tendencia central MTC (Media Geométrica), es la medida que más se acerca a los valores reales del mercado actual y por supuesto a los valores históricos indexados a valor presente que reflejan el movimiento de la economía mediante el uso del IPC. al sumar estos valores el Presupuesto Total es: **$570.180.473 COP**.

Lo anterior, con el fin de obrar de manera responsable y hacer prevalecer el principio de economía en el marco de las normas sobre austeridad del gasto público.

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso es la suma de **QUINIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO OCHOCHENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE$ 570.180.473** incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes que conlleven la celebración y ejecución total de contrato

De manera detallada, el valor del presupuesto para cada ítem serían los siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL SIN IVA
1	ASPIRADOR DE SECRECIONES	UNIDAD	10	**$ 1.375.182,24**	$ 13.751.822,00
2	BALANZA DIGITAL CON TALLÍMETRO	UNIDAD	4	**$ 2.529.795,25**	$ 10.119.181,00
3	DESFIBRILADOR DEA	UNIDAD	13	**$ 11.525.595,21**	$ 149.832.738,00
4	DOPPLER FETAL	UNIDAD	10	**$ 1.287.542,51**	$ 12.875.425,00
5	ELECTROCARDIÓGRAFO	UNIDAD	5	**$ 8.462.661,33**	$ 42.313.307,00
6	EQUIPO DE ÓRGANOS PORTATIL	UNIDAD	7	**$ 1.821.325,95**	$ 12.749.282,00
7	MONITOR DE SIGNOS VITALES	UNIDAD	8	**$ 7.496.904,45**	$ 59.975.236,00
8	FONENDOSCOPIO	UNIDAD	4	**$ 728.387,29**	$ 2.913.549,00
9	TENSIÓMETRO PORTATIL ADULTO - PEDIÁTRICO	UNIDAD	8	**$ 692.671,85**	$ 5.541.375,00
10	TERMOHIGROMETRO	UNIDAD	10	**$ 190.154,52**	$ 1.901.545,00
11	LARINGOSCOPIO ADULTO PEDIÁTRICO	UNIDAD	7	**$ 3.400.798,00**	$ 23.805.586,00
12	TERMÓMETRO DIGITAL	UNIDAD	4	**$ 95.816,70**	$ 383.267,00
13	SILLA DE RUEDAS	UNIDAD	5	**$ 1.007.802,66**	$ 5.039.013,00
14	REGULADOR DE OXÍGENO	UNIDAD	7	**$ 341.460,90**	$ 2.390.226,00
15	FLUJÓMETRO	UNIDAD	3	**$ 246.292,20**	$ 738.877,00
16	NEBULIZADOR	UNIDAD	11	**$ 304.083,22**	$ 3.344.915,00
17	LÁMPARA CUELLO DE CISNE	UNIDAD	8	**$ 3.504.395,27**	$ 28.035.162,00
18	GLUCÓMETRO	UNIDAD	5	**$ 124.011,00**	$ 620.055,00
19	KIT DE TRAUMA	UNIDAD	11	**$ 329.850,60**	$ 3.628.357,00
20	KIT DE RCP	UNIDAD	12	**$ 490.017,90**	$ 5.880.215,00
21	KIT DE PRIMEROS AUXILIOS	UNIDAD	12	**$ 351.850,83**	$ 4.222.210,00
22	KIT DE TRIAGE	UNIDAD	11	**$ 9.420.465,72**	$ 103.625.123,00
COSTOS TOTALES					**$ 493.686.466**
IVA					**$ 76.494.007**
TOTAL PROYECTO					**$ 570.180.473**

Notas:

i. Se considerará como causal de rechazo las propuestas que superen el valor estimado del proyecto, al igual que el valor estimado por ítem, descrito en el presupuesto oficial.
ii. Es importante tener en cuenta si los bienes o servicios están exentos o excluidos del IVA, de conformidad con el Régimen Tributario. Ejemplo: Islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y los contratos de transporte.

7.1 LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA

Para el presente proceso se contará con lista de precios de referencia, la cual se desarrollará en el Formato 7A "Lista de Precios".

SI	**X**
NO	

7.2 VIGENCIAS FUTURAS:

SI	
NO	**X**

7.3 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de (2026), de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. expedido el

8. CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 25 de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías exigidas.

8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El contratista hará entrega de los bienes objeto de la contratación en el almacén General de la Aeronáutica Civil en la ciudad de Bogotá D.C Av. El Dorado # 103-15, y posteriormente el contratista distribuirá los elementos objeto del contrato de acuerdo con la distribución relacionada en el Formato No. 8 de Especificaciones Técnicas, en cada una de los siguientes Aeropuertos: Alfonso Bonilla Aragón de Cali, El Edén de Armenia, Antonio Nariño de Pasto, Guillermo León Valencia de Popayán, La Florida de Tumaco, San Luis de Ipiales, Benito Salas de Neiva, Perales de Ibagué, Gustavo Artunduaga Paredes de Florencia, Alfredo Vásquez Cobo de Leticia, Tres de mayo de Puerto Asís, Gustavo Rojas

Pinilla de San Andrés, El Embrujo de Providencia, El Alcaraván de Yopal, Vanguardia de Villavicencio, Santiago Pérez Quiroz de Arauca, Aeropuerto Golfo de Morrosquillo de la ciudad de Tolú, Aeropuerto German Olano de puerto Carreño y el Aeropuerto Reyes Murillo de la ciudad de Nuqui.

8.3 FORMA DE PAGO

Tipo	Marcar con una X
Contra entrega	**X**
Mensualidades Vencidas	
Actas Parciales	
La establecida en el A.M.P	
Otra (Indicar)	

Contra entrega.

Un único pago del cien por ciento (100%), del valor de los elementos, que se realizará previa presentación de:

1. Certificación de ingreso expedida por Almacén general de activos de conformidad con lo relacionado el Formato 8 de Especificaciones Técnicas, donde conste la entrega de los elementos o bienes descritos.
2. Acta de recibo final debidamente firmada a satisfacción y expedida por el supervisor del contrato y el gerente aeroportuario, de conformidad con lo relacionado en el Formato 8 de Especificaciones Técnicas, donde conste la entrega de los elementos o bienes descritos, en cada una de las estaciones de bomberos de los aeropuertos destino.
3. Factura comercial y la respectiva copia de Declaración de Importación (si a ello hay lugar) con la autorización de levante, a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras del proceso de importación de los bienes y prorroga de las garantías, si a ello hay lugar, debidamente aprobadas por la AEROCIVIL

Nota: Es importante mencionar que en ninguna circunstancia se realizaran pagos por entregas parciales de los elementos. Los pagos se realizarán como esta descrito, una vez sean entregadas de manera completa, todas las cantidades adquiridas por la entidad, en los aeropuertos correspondientes.

Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando el contrato se suscriba con personas naturales se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación, de acuerdo con la normativa aplicable, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales,

pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.

Notas:

1. Cuando la ejecución del contrato deba desarrollarse en deferentes aeropuertos o sitios de ejecución y se determine un apoyo a la supervisión por cada sitio de ejecución, se deberá anexar certificación de recibo a satisfacción por cada apoyo a la supervisión para proceder con el trámite de pago. Dichas certificaciones deben estar dirigidas al supervisor designado en el contrato.
2. Cuando se trate de bienes importados, se deberá acompañar el trámite de pago de la declaración de importación con autorización de levante, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas fiscales y aduaneras.
3. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
5. El pago deberá tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.
6. Con el acta de recibo final se debe presentar la prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar.

8.3.1 ANTICIPO

SI		**%**
NO	**X**	

NO APLICA

8.4 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015: NO APLICA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, el contratista destinará para el cumplimiento del contrato la provisión de hasta el (0%) de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad, sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

SI	
NO	**X**

Para el presente proceso de adquisición de equipos biomédicos e insumos, no resulta aplicable lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, relacionado con el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, toda vez que el objeto contractual requiere condiciones técnicas, operativas y de calidad altamente especializadas asociadas a equipos médicos.

En este sentido, los bienes a adquirir deben cumplir especificaciones técnicas particulares relacionadas, durabilidad, calidad de materiales, y en algunos casos, certificaciones técnicas internacional aplicables. También se requiere capacidad técnica, infraestructura de producción y cumplimiento de estándares que garantizan la utilización de los mismos

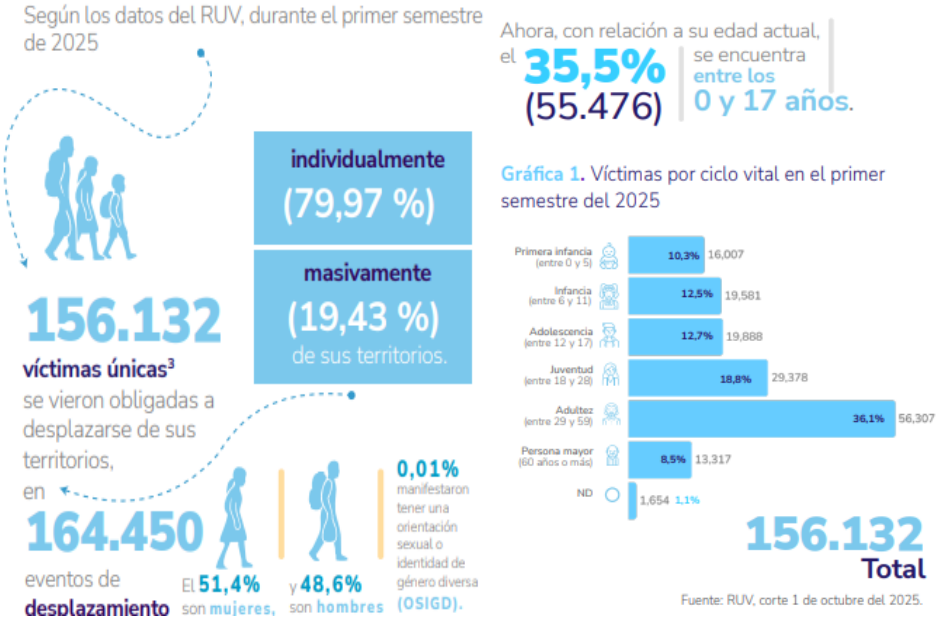
Por lo anterior, y considerando la naturaleza técnica de los bienes objeto del proceso, la Entidad concluye que no se configuran las condiciones que permitan aplicar las medidas de fomento previstas en la citada disposición normativa, en atención a la necesidad de garantizar plenamente la calidad, idoneidad técnica y confiabilidad de los elementos requeridos para el cumplimiento de las funciones Sin embargo, como parte del presente análisis, a continuación, se detallan los principales aspectos del sector:

Víctimas del Conflicto Armado

En Colombia, 10.216.759 personas han sido víctimas del conflicto armado, según cifras del Registro Único de Víctimas (RUV). Este dato no solo evidencia la magnitud de lo ocurrido, sino que plantea la urgencia de que el Estado avance en medidas efectivas de atención, asistencia y reparación integral.

El impacto del conflicto ha sido profundamente diferenciado. Más de 5,1 millones de mujeres han sido víctimas, así como personas LGBTIQ+ y pueblos étnicos, entre ellos 1.300.634 afrocolombianos, 702.648 indígenas, 10.204 personas del pueblo Rrom, 11.506 raizales y 8.487 palenqueros, lo que exige respuestas institucionales con enfoque diferencial e interseccional.

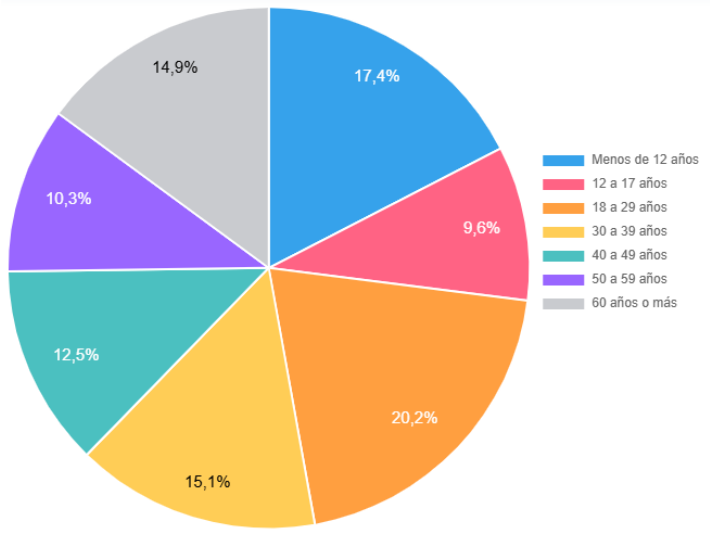
El desplazamiento forzado, con 9.102.924 víctimas, es el hecho victimizante más recurrente, seguido por el homicidio (1.155.339), la amenaza (845.466), la desaparición forzada (208.438) el confinamiento (227.603), la violencia sexual (49.617), el secuestro (42.607), la tortura (11.375) y la vinculación de niños, niñas y adolescentes (10.990), lo que refleja la persistencia de dinámicas de violencia en distintos territorios del país.



El desplazamiento forzado masivo es cuando un conjunto de diez (10) o más hogares, o de cincuenta (50) o más personas sufre un hecho de desplazamiento. Por hogar, se entiende el grupo de personas, parientes o no, que viven bajo un mismo techo, comparten los alimentos y han sido afectadas por el desplazamiento forzado8. De acuerdo con los datos del RUV, en el periodo relacionado durante el primer semestre de 2025, se identifican afectaciones en 11 departamentos, que involucran 81 desplazamientos masivos que afectaron a 61.723 personas. Cabe destacar que los departamentos con mayores eventos de desplazamientos masivos fueron Norte de Santander (23), seguido por Bolívar (8) y Nariño y Antioquia (6).

Adultos Mayores en Colombia

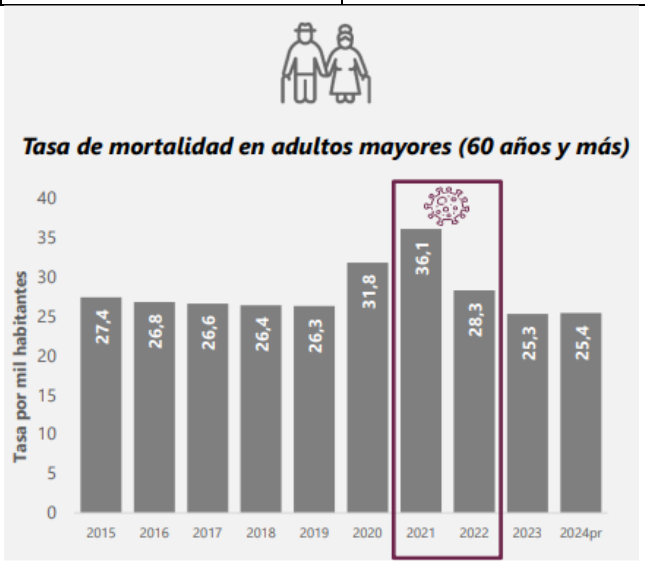
De acuerdo con las proyecciones del DANE, en 2025 Colombia tenía 53.057.212 habitantes: 27.055.977 mujeres (51,0%) y 26.001.235 hombres (49,0%).



Fuente: DANE

Así mismo, las proyecciones mostraban que Colombia tenía 38.726.789 personas mayores de 18 años: 20.065.417 mujeres (51,8%) y 18.661.372 hombres (48,2%). Los mayores de edad representaban el 73,0% de la población de Colombia en 2025.

Ahora bien, y de acuerdo con el informe de “Transición demográfica: cifras sobre el envejecimiento” publicado por el DANE en Julio de 2025, el comportamiento reciente de la tasa de mortalidad en el país está influenciado, principalmente, por la población de 60 años y más, cuyas cifras se incrementaron notablemente durante la pandemia y, aunque han disminuido, siguen representando una proporción importante del total nacional.



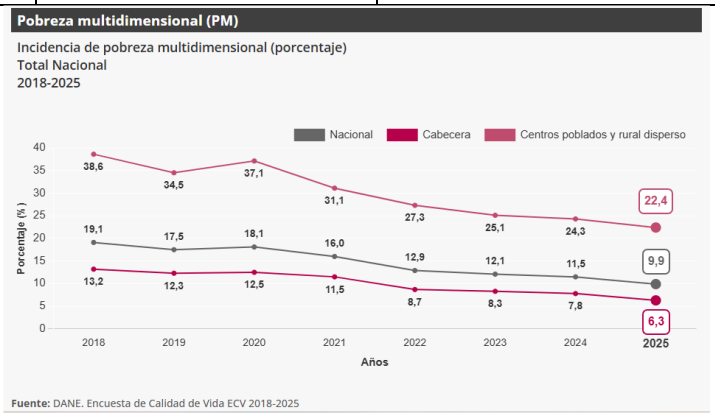
Fuente: DANE
Informe de Transición demográfica: cifras sobre el envejecimiento

Mujeres Cabeza de Familia

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) mediante el boletín técnico publicado en julio de 2025, presenta resultados de la medición de la pobreza. En los resultados, uno de los datos más relevantes que se presentan son las conformaciones del hogar: Esta incidencia se calcula como el porcentaje del total de personas que pertenecen a un hogar con características comunes en la jefatura. Por ejemplo, en el año 2024 para el total nacional, el 36,1% de las personas que pertenecían a un hogar cuya jefatura era femenina, eran pobres; mientras que el 28,4% de las personas en hogares con jefatura masculina lo eran.

Pobreza Extrema

En el 2025, la incidencia de pobreza multidimensional en el país fue del 9,9%, 1,6 puntos porcentuales menos que en 2024 (11,5%).



En 2025, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en Colombia fue 9,9% en el total nacional; en las cabeceras de 6,3% y en los centros poblados y rural disperso de 22,4%. Es decir, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en centros poblados y rural disperso fue 3,6 veces el de las cabeceras.

De conformidad con la información anterior, para la presente contratación objeto del análisis no es criterio determinante la inclusión de los sujetos de especial protección constitucional durante la ejecución del contrato, por lo tanto, no se tendrá y/o estipulará como una obligación del contratista.

8.5 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.7.5 DEL DECRETO 287 de 2026 INCORPORACIÓN DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.7.5. DEL DECRETO 287 DE 2026.

En desarrollo del Sistema de Preferencias definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7. del Decreto 287 de 2026 y en virtud del inciso cuarto del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidad Estatal incluirá como obligación contractual, en los Documentos del Proceso, al menos una (1) de las siguientes condiciones especiales de ejecución:

1. Subcontratación inclusiva: Cuando para la ejecución del contrato se requiera subcontratar bienes, obras, o servicios dentro de la cadena de provisión, se deberá punzonar la contratación de personas naturales con discapacidad y los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.
2. integración del equipo de trabajo. Cuando para la ejecución del contrato se requiera la conformación de un equipo de trabajo, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad.

Esta condición quedara verificada por el supervisor del contrato.

SI	
NO	X

JUSTIFICAR: Por tratarse de un contrato de compraventa que no requiere en gran parte del servicio del personal no se incluye este fomento en la ejecución.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

9.1 RIESGOS PREVISIBLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y siguiendo la metodología establecida en el CONPES 3714 de 2017 y la Guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación", se realizará un análisis de riesgos del proceso contractual objeto del presente proceso, los cuales están contenidos en el **Formato 9 "Matriz de Riesgos".**

9.2 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, la naturaleza y características, se identifican los siguientes riesgos a amparar de acuerdo con la información consignada en la siguiente tabla:

AMPAROS O PÓLIZAS A SOLICITAR	RIESGO QUE PROTEGE	CUANTÍA DE COBERTURA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	Mala calidad o funcionamiento inadecuado de los bienes contratados.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los bienes establecida en el formato 8 especificaciones Técnicas, esto es 2 años.

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

Los requisitos habilitantes acreditan la capacidad de los oferentes: jurídica, financiera, experiencia del proponente y del equipo de trabajo, objeto social, permisos o licencias, etc.

La AEROCIVIL verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el Cronograma del Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación. Por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como "cumple". En caso contrario, se evaluará como "no cumple".

Requisitos	Resultado verificación
Capacidad Jurídica	Cumple/No cumple
Capacidad Financiera	Cumple/No cumple
Capacidad Organizacional	Cumple/No cumple
Experiencia General del Proponente	Cumple/No cumple
Otros Aspectos Técnicos	Cumple/No cumple

GENERALIDADES

1. Únicamente se considerarán habilitados aquellos Proponentes que cumplan todos los requisitos habilitantes, según lo señalado en el Pliego de Condiciones.
2. En el caso de Proponentes Plurales, los requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, salvo que se entienda algo distinto y, en todo caso, de acuerdo con las reglas del Pliego de Condiciones.
3. Todos los Proponentes deben diligenciar los formatos requeridos en el presente proceso.
4. Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

10.1 Requisitos Habilitantes de Contenido Jurídico

Los descritos en el complemento al pliego de condiciones, conforme a las disposiciones normativas vigentes aplicables al presente proceso de contratación.

10.2 Requisitos Habilitantes de Contenido Financiero

Los definidos por la Dirección Financiera mediante memorando **Radicado 2026392030063250 Id: 2767093**, conforme al análisis del comportamiento del sector de acuerdo con la naturaleza del proceso de contratación, su valor, plazo y forma de pago.

10.3 Requisitos Habilitantes de Contenido Técnico

De conformidad con lo analizado en el estudio del sector, el objeto, la cuantía del proceso, entre otros aspectos, se determinan los siguientes requisitos técnicos habilitantes para el proceso de contratación:

Requisitos
Experiencia general del proponente
Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

Experiencia general del proponente

La AEROCIVIL para la verificación de la experiencia del proponente deberá diligenciar en el Formato 19A Experiencia General del Proponente, la información de hasta cinco (5) certificaciones de contratos o actas de liquidación registradas en el RUP. Estos contratos deberán sumar un valor igual o mayor al 100% del presupuesto oficial (expresado en SMMLV), amparar al menos 5 de los códigos UNSPSC requeridos en la tabla adjunta y que, sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al cien por ciento

(100%) del presupuesto oficial.

Clasificación Códigos UNSPSC	Descripción
41112300	Instrumentos de medición de la humedad
41115800	Analizadores, accesorios y suministros clínicos y diagnósticos
42172000	Kits para los servicios médicos de urgencias y campo
42172100	Productos de resucitación de servicios médicos de emergencia
42181500	Evaluación diagnóstica y productos de examen de uso general
42181800	Oxímetros de pulso
42181900	Unidades de control de cuidado intenso y productos relacionados
42182000	Especulo y scopios y accesorios para uso del reconocimiento diagnóstico médico
42182100	Estetoscopio y productos relacionados
42295100	Equipo quirúrgico y accesorios y productos relacionados
42293300	Distractores y esparcidores y separadores quirúrgicos y productos relacionados
42182600	Lámparas o luces de examen médico
42182700	Dispositivos de medición de talla de examen médico
42171500	Productos de servicio médico de urgencia en la gestión de desastre

10.4.1 **Consideraciones para la Acreditación de la Experiencia General**

i. Para el presente proceso de selección la experiencia a acreditar deberá encontrarse relacionada en el Formato 19A Experiencia General del Proponente.

ii. En caso de que el proponente acredite contratos en los que haya participado como unión temporal o consorcio o sociedades o promesa de sociedad futura, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de Participación.

iii. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el resultado de multiplicar el valor ejecutado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes (cuando dos o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso). El porcentaje de participación a considerar será el reportado en el Registro Único de Proponentes – RUP.

iv. Los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, no obligados a tener inscripción en el RUP, deberán diligenciar el Formato 19A Experiencia General del Proponente, adjuntando las certificaciones respectivas, las cuales deberán contener el nombre del contratante, del contratista, objeto, fecha de inicio, fecha de terminación y valor del contrato, las cuales deben cumplir con lo exigido en el artículo 480 del Código de Comercio y la resolución 1959 de 2020

expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

Si el valor del contrato está pactado en una moneda extranjera se convertirá a pesos colombianos, dando aplicación a lo contenido en el literal b del numeral 2.16 del presente documento.

Cada contrato debe de estar clasificado en cualquiera de los códigos solicitados en el numeral anterior y el oferente deberá presentar las certificaciones expedidas por la entidad contratante o acta de recibo final o acta de terminación o acta de liquidación para la validación de la experiencia, donde se exprese como mínimo:

Objeto del contrato (Si aplica)
Número del contrato (Si aplica)
Entidad Contratante
Valor inicial del contrato
Valor final ejecutado del contrato
Actividades y/o bienes ejecutados (Si aplica, conforme al literal iii del presente numeral)
Fecha de inicio (debe indicar día, mes y año)
Fecha de terminación del contrato (debe indicar día, mes y año)
Nombre, cargo y datos de contacto de la persona que expide la certificación (para certificaciones)

Certificación para empresas con menos de tres (03) años de constituidas: Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, en el caso de contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, deberá aportar adicionalmente a los documentos válidos para la Acreditación de la Experiencia documento debidamente suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (Según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa.

Nota: La experiencia acreditada por los accionistas, socios o constituyentes de las personas jurídicas cuya constitución sea menor a tres (3) años, se conserva después de transcurridos los tres (3) años de constitución de éstas, siempre y cuando esa experiencia se encuentre inscrita y vigente en el RUP, el cual debió ser renovado constantemente, sin que hayan cesado sus efectos.

v. En caso de existir discrepancias entre la información registrada en el formato de experiencia y los documentos soporte de la misma, prevalecerá lo consignado en los documentos soporte. Así mismo, aplica para las discrepancias que se presenten entre la información registrada en el RUP y los documentos que sobre la misma experiencia aporte el proponente en su oferta, toda vez que en este caso prevalecerá la consignada en el RUP

CRITERIOS DIFERENCIALES MIPYMES - EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Para la Experiencia General el Proponente persona jurídica que acredite la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.6 y 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen o, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (05) inicialmente previstos, para un total máximo de seis (06) contratos.

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de emprendimiento, empresas con personas con discapacidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.6 y 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (05) inicialmente previstos, para un total máximo de seis (06) contratos.

NOTA: Para el caso de Proponentes Plurales el integrante que acredite la calidad de MiPyme y/o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad deberá tener una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o en la unión temporal y aportar la experiencia en la misma proporción de su participación.

Para acreditar la calidad de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad el Proponente deberá diligenciar el formato “Acreditación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad” conforme al Art. 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

10.3.1 Experiencia del equipo de trabajo

No aplica

10.3.2 Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

A. Formato 8 - Especificaciones Técnicas

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no será necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador.

B. Certificado de Representación y/o Agenciamiento y/o Distribución Autorizada de los Bienes.

El proponente debe anexar junto con la propuesta el Certificado de Representación y/o Agenciamiento y/o Distribución Autorizada de los Bienes, expedido por el Fabricante o por el Distribuidor Autorizado por el Fabricante de los bienes ofrecidos, en el cual se indique que está autorizado para distribuir estos bienes objeto de la presente contratación. La fecha de expedición de la certificación debe ser de máximo tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. Este Certificado puede estar dirigido a cualquiera de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en caso de presentar la oferta bajo esta modalidad.

En caso de que el proponente no sea fabricante y de presentarse más de un (1) distribuidor autorizado, el proponente deberá aportar toda la cadena de certificaciones que demuestren las autorizaciones iniciando desde el fabricante del bien, para cada uno de los bienes relacionados en la siguiente tabla:

	BIEN
1	ASPIRADOR DE SECRECIONES
2	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO. Presión Funcionamiento Almacenamiento 500 A 1062 HPA
3	MONITOR DE SIGNOS VITALES NO INVASIVO MULTIPARÁMETROS
4	ELECTROCARDIOGRAFO CON PAPEL.
5	FONENDOSCOPIO ADULTO/PEDIATRICO.
6	TENSIOMETRO MANUAL CON BRAZALETE ADULTO/PEDIATRICO ADHESIVO DE DOS PIEZAS, DOS TUBOS DE CONEXION FACIL DE LAVAR, LIMPIAR O ESTERILIZAR - PERA CON VALVULA, ESTANDAR, ESTUCHE EN LONA DE ALTA RESISTENCIA PARA ADECUADA PROTECCION Y TRANSPORTE DEL EQUIPO.
7	TERMO-HIGROMETRO.
8	DOPPLER FETAL CON BATERIA, CARGADOR Y GEL DE ULTRASONIDO
9	OXIMETRO DE PULSO. ADULTO/PEDIATRICO
10	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL.
11	LARINGOSCOPIO DIRECTO DE FIBRA OPTICA DE USO ADULTO

C. Certificado de Garantía de los Bienes o Servicios.

El proponente debe anexar junto con la propuesta documento suscrito por el Representante Legal, mediante la cual se compromete, en caso de resultar adjudicatario, a otorgar un tiempo de garantía técnica mínima para los Equipos Biomédicos objeto del contrato será de dos (2) años y para los demás equipos, elementos e insumos será de un (1) años contados a partir del acta de recibo final y bajo las condiciones descritas en el Formato 8 Especificaciones Técnicas.

D. Fichas Técnicas

El Proponente para cumplir con lo solicitado en el Formato N°10 Ficha técnica, deberá aportar los catálogos del fabricante o la ficha técnica del fabricante del bien ofertado, debidamente traducido al idioma español, mediante traducción simple, donde se pueda verificar el cumplimiento de cada uno de los requerimientos técnicos solicitados por la Entidad.

Cada bien ofrecido en los catálogos aportados o las fichas técnicas del fabricante, se confrontará con el formato 10 de las Fichas técnicas publicado de la AEROCIVIL.

Nota 1: Se aclara que los catálogos del fabricante o la ficha del fabricante de los bienes requeridos por la Entidad son el ofrecimiento efectuado por el proponente a la Aerocivil. En caso de no ser

presentados dichos documentos al cierre de la propuesta, se evaluará como No cumple.

Nota 2: La oferta no puede estar condicionada. Si el proponente en propuesta presenta algún condicionamiento, este no será tenido en cuenta por la Entidad

Nota 3: En caso de que el catálogo o ficha técnica aportada por el proponente, no contenga alguno de los requisitos solicitados por la entidad, el proponente podrá presentar certificación emitida por el fabricante del bien ofertado, donde se pueda evidenciar el cumplimiento de dicho requisito.

En caso de que el proponente aporte dicha certificación emitida por el fabricante, esta deberá tener fecha de expedición de 2025 y deberá evidenciar el cumplimiento del o los requisitos faltantes o no evidenciados en la Ficha técnica o catalogo aportado. Si la certificación es emitida en el exterior, debe darse el tratamiento contemplado para estos documentos en las reglas que se establezcan en los pliegos de condiciones, referente a los Documentos Otorgados en el Exterior. Finalmente, además del compromiso y confirmación del cumplimiento de los requisitos solicitados, la certificación deberá incluir lo siguiente:

- Fecha de expedición
- Lugar de expedición
- Nombre claro y firma de quien expide la certificación
- Cargo de quien expide la certificación

Nota 4: En caso de que una o varias características, del bien, relacionadas en el catálogo o Ficha Técnica del fabricante, superen las características mínimas exigidas en las fichas técnicas de la entidad, estas serán objeto de verificación por parte del comité evaluador para validar su eficiencia y cumplimiento respecto de la necesidad, so pena de ser evaluadas como No Cumple.

En el evento que una o algunas de las características técnicas descritas en las fichas técnicas sean modificadas, se evaluará como no cumple.

10.4 FACTORES DE EVALUACIÓN O SELECCIÓN

10.5.1 Factores Ponderables

NO APLICA

10.5.1.1 Factor Técnico de Calidad

NO APLICA

10.5.1.2 Apoyo a la industria Nacional

NO APLICA

10.4.1.1 Menor Precio

10.4.1.1.1 Selección Abreviada por Subasta Inversa

Para procesos de selección Abreviada Subasta Inversa, el único factor de selección es el menor valor que resulte del evento de subasta.

Los márgenes mínimos de mejora de oferta en el presente proceso de selección abreviada subasta inversa presencial, será de mínimo del **tres por ciento (3%)** del valor base para iniciar los lances, o sea la menor en valor de las ofertas iniciales. Este rango aplica para cada lance.

Los lances con valores inferiores al **tres por ciento (3%)** establecido, se considerarán no válidos y, en consecuencia, no serán tenidos en cuenta. Sólo serán aceptables, los lances iguales o superiores este margen.

Para realizar los lances los proponentes deben tener en cuenta el precio base, o sea la menor de las ofertas iniciales de precio, o la menor de las ofertas del lance efectuado en la ronda anterior.

El precio más bajo consignado en el Formato 7 Propuesta Económica y en la plataforma del Secop II, será el único factor para la comparación de ofertas y así proceder a la evaluación de los requisitos habilitantes, verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y escogencia del contratista

11. ACUERDOS COMERCIALES

La Aeronáutica tiene notas distintas en los Acuerdos Comerciales, las cuales se enumeran a continuación de mayor a menor grado de exclusión:

i. Estados AELC, Canadá, Chile, Estados Unidos, Corea

- Excluye toda la contratación

ii. Unión Europea, Israel, Panamá

- Aplica únicamente trato nacional y no discriminación a todos sus Procesos de Contratación; excepto los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo a los cuales no les aplica ninguna disciplina del Acuerdo.

iii. Alianza Pacífico

- Excluye únicamente los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo.

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación publicado por Colombia Compra Eficiente, se realizó la siguiente verificación para establecer si la presente contratación se encuentra cobijada por los mismos, a fin de asignar el puntaje establecido para estimular la industria nacional.

Acuerdo Comercial	**Entidad Estatal incluida**	**Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor**	**Excepción aplicable al Proceso de Contratación**	**No. Excepción**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**

			del Acuerdo Comercial			
		[Si/no]	**[Si/No]**	**[Si/No] ***		**[Si/No]**
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO		SI
	Perú	SI	NO	NO		NO
	México	SI	SI	NO		SI
Costa Rica		SI	NO	NO		NO
Canadá		SI	NO	SI	45	NO
Chile		SI	SI	SI	45	NO
Estados Unidos		SI	NO	SI	45	NO
Estados Unidos Mexicanos		SI	NO	NO		NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	NO	NO		NO
	Salvador	SI	NO	NO		NO
	Honduras	SI	NO	NO		NO
Estados AELC	Islandia, Liechtenstein	SI	NO	SI	45	NO
	Noruega, Suiza	SI	NO	SI	45	NO
Unión Europea	Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca	SI	NO	NO		NO
	Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría	SI	NO	NO		NO
	Irlanda, Letônia, Lituânia, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia	SI	NO	NO		NO
Comunidad Andina de Naciones	Bolivia, Ecuador, Perú, Venezuela	SI	SI	NO		SI
Corea		SI	NO	SI	45	NO
Israel	**Bien, Servicio u Obra**	SI	NO	SI	45	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	SI	45	NO

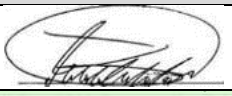
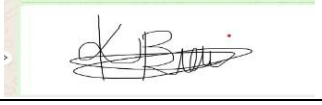
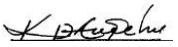
**Excepción: No. 45 Las contrataciones de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL*

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas

como ofertas de nacionales colombianos. Así las cosas, se establece un plazo no inferior a 30 días calendario entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso para la presentación de la oferta, de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/202, publicado por Colombia Compra Eficiente o documento que lo modifique o complemente.

16 INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

INSTANCIA DE SEGUIMIENTO	APLICA (Marcar con una X)	CONDICIONES DE IDONEIDAD	NOMBRE Y CARGO
Supervisor (únicamente funcionarios Profesionales y Técnicos)	**X**		
Apoyo a la supervisión (pueden ser funcionarios o contratistas)			

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO (1)	Andrés Felipe Ortega Florido	
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO (2)	Karen Daniela Burgos Villabon	
VISTO BUENO DOA	Kattia Dayana De Ángel Martínez	
VISTO BUENO SUPERVISOR-COORDINADOR GRUPO GGT	Ricardo Aguirre Bedoya	
VITO BUENO DIRECTOR (E)DOA	Ricardo Aguirre Bedoya	
VISRO BUENO ORDENADOR DEL GASTO	Fanny del Socorro Pereira	

Nota: Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en Términos de Referencia BOG 7